

17

Libro de actas.

VII.

25-3-43. al 11-12-43.

BB
20

Handwritten text in a medieval script, likely Gothic, visible along the right edge of the page. The text is partially cut off and includes characters such as 'll', 'n', 'o', 'e', 'r', 's', 't', 'u', 'v', 'w', 'x', 'y', 'z'.

Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Gestora
 el día 25 de Marzo de 1943
 D. Alfonso Gallego Ferra
 Gestores
 D. Adriano Antalaya Doroso.
 D. Juan Antonio Bessegas
 D. Mariano Rodríguez Doroso.
 D. Pedro Ferra Romero
 D. Antonio Fosissa Grand de
 En Castuera a veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, bajo la Presidencia de Don Alfonso Gallego Ferra, se han reunido a las trece horas los señores anotados al margen, en su calidad de miembros del organismo indicado.
 Abierta la sesión se procede a la lectura del acta de la anterior que queda aprobada por unanimidad y sin discusión advirtiéndose por el que redacta la obligación que tienen de firmarla los señores comparecientes de conformidad con lo dispuesto en la regla 8ª del artículo segundo del Reglamento de Empleados y funcionarios Municipales de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.
 Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y de las principales disposiciones publicadas.
 A continuación se entra en el orden del día se adoptan los siguientes.

Acuerdos

Delegación de Hacienda Presupuesto: mil novecientos cuarenta y tres. - Lo de orden de la Alcaldía al di lectura de un oficio de la Sección de Administración Local de Badajoz que copiado literalmente dice: La Sección Provincial de Administración Local, con esta fecha me informa lo que sigue en relación con el Presupuesto ordinario de ese Ayuntamiento. Atmo. P. contra el Presupuesto ordinario votado por el Ayuntamiento de Castuera para el actual ejercicio se ha formulado por Don Jose Ignacio Puras et y Mateu, vecino de Barcelona con domi-

21
lio en Avenida de José Antonio seiscientos noventa y dos, una reclamación impugnada el mismo por no consignarse el Crédito de Fajinta y un mil novecientas cuarenta y tres Pesetas y Cincuenta y tres Centimos, que dice se le expensas por la confección del Proyecto y Abastecimiento de Aguas y Alcantarillado de la población, extinguiéndose en consideración de amparos para llegar a la conclusión en defensa de sus derechos solicitando la devolución del Presupuesto para la inclusión del Crédito que reclama. La Corporación Municipal, como informe, remite Certificaciones de acuerdos recaídas por la que se desprende el convenio de pago establecido entre el Ayuntamiento y recurrente.

La cuestión planteada estimarse concluida con la Certificación a que se ha hecho referencia, pero resulta que ella quedó finalizada clara y llanamente en mil novecientas cuarenta y uno, donde ya dió resolución sin entrar a conocer del fondo del asunto de aquella reclamación por haber nacido de la propuesta del Sr. Mirabet, un acuerdo armónico entre los litigantes por lo que entiende la Sección debe mantenerse el criterio entonces sustentado inhibiéndose por tanto de conocer hoy del escrito del Sr. Mirabet por entender la improcedencia de una nueva resolución reiterada aquella si bien había de quedar expedita la vía contenciosa al interesado.

Independientemente de la anterior reclamación del examen del Presupuesto procede su devolución para que sea modificado en la siguiente forma.

Gastos: Primeros. Con destino a enseñanzas

obreras se cifran mil ochocientas cincuenta Pesetas, y han de ser mil novecientas cincuenta Pesetas, veinte centimos, segun el numero de habitantes de nueve mil quinientas noventa y seis ha que asciende esta localidad.

Segundo.- La lucha antituberculosa se le asignan dos mil novecientas sesenta y seis pesetas doce ctm y son dos mil setecientos ochenta y seis pesetas.

Tercero: En el septimo capitulo, decima partida doce se fijan seis mil quinientas pesetas para alquiler y demas gastos para fiscalia de la vivienda y personal que como ello no es cargo del Ayuntamiento debe ser baja en el presupuesto de referencia atendiendo a la austeridad en los gastos voluntario recomendada por la orden de treinta y uno de Octubre proximo pasado.

Cuarto.- En el octavo once se fijan Cuatro mil trescientos doce pesetas para firmes especiales y como no esta obligado el Ayuntamiento a esa carga sera igualmente eliminada la partida del documento que se devuelve.

Quinto.- En el sexto primera se asignan ocho mil pesetas para temporeros y como esto puede constituir una simulacion de aumento en el plantilla no puede subsistir dicha partida en el aludido Presupuesto.

Sexto.- En el once primera se fijan veinticinco mil pesetas para la ayuda de la construccion de un altar mayor con destino a la Iglesia de Santa Barbara Magdalena, y teniendo en cuenta entre disposiciones la Ley de diecinueve de Enero ultimo sobre Credito de cuarenta millones de pesetas para construccion de templos seminarios y la referida partida ha de ser eliminado del documento que se devuelve.

Ingresos.- Siete. En el noveno primera se determina el veinte por ciento sobre Urbana y otro veinte por ciento sobre Industrial y con arreglo a la ley de reforma tributaria de dieciseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta.

correspondiente para los primeros el Dieciseis por ciento y para los segundos el quince por ciento debiendo por tanto anticiparse a estos tipos las oportunas consignaciones.

Octavo.- En el capítulo diez artículo primero, se se fijan Diez y seis mil Pesetas por el arbitrio sobre bebidas y teniendo en cuenta que en mil novecientos cuarenta y uno produjo ocho mil setecientos cincuenta pesetas y en mil novecientos y dos, Cuatro mil trescientos ochenta pesetas cincuenta Centimos, resultando la consignación un tanto elevada y de aquí que no puede exceder la misma de nueve mil pesetas.

Noveno.- Se tendrá en cuenta para llevarla a cabo) gastos que deben cifrarse Setenta y cinco pesetas para la suscripción al Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda a la que esta obligada por Real Decreto de trece de Enero de mil novecientos veinticinco.

Decimo.- Se unirá al Presupuesto:

A) Certificado acreditativo (del personal) de que el tipo de gravamen que pesa sobre los vinos no escole de cinco pesetas por hectolitro o en caso contrario copia certificada de la autorización concedida para elevar aquel.

Una vez hechas las notificaciones que se dejan anotadas devuelva la copia del Presupuesto a este Centro en unión de un nuevo resumen por capítulo y artículo de como en definitiva haya quedado para la resolución

que proceda:

V. N. no obstante resolverá lo que estime pertinente.

Habiéndome conformado con el preinserto dicho también se acordado resolver como en el mismo se propone.

Lo comunico a Vd. para su conocimiento y el de la Corporación Municipal y el del interesado que tiene su domicilio en Barcelona arcuista de José Antonio Primo de Rivera n.º novecientos sesenta y dos a quien se notificara en debida forma advirtiéndole que contra esta resolución cabe el recurso que determina el artículo quinientos dos del Estatuto Municipal de ocho de Mayo de mil novecientos veinticuatro, debiendo V. remitir a este Centro documentos que así lo acrediten. Dios guarde a V. muchos años. - Badajoz dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. Firmado legible. - Pubricado. - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Caduerna Escopier:

Avierta por la Presidencia la debida deliberación y después de detenido examen de todo su contenido se acuerda por unanimidad pasar a informe de intervención para que en la proxima Sesión adoptar la resolución pertinente.

Confeccion Reparto General de Utilidades

Confeccion Reparto General de Utilidades. Mil novecientos cuarenta y tres. A propuesta de la Presidencia y afin de normalizar la vida administrativa de este Municipio indica la necesidad urgente de la Confeccion del Reparto correspondiente al año actual y que de una manera mas eficaz debe efectuarse por un funcionario de la Delegacion de Hacienda y para ello en vista de los resultados obtenidos

F. Reparto

en el año anterior propone si así lo acuerda la Corporación lo sea Don Amalio Martín Monte. La Jesteria acuerda por unanimidad aceptar la proposición y que así se comuniqué en solicitud al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Instancia de Don Juan Capia Romero: Dióse lectura de instancia dirigida a esta Alcaldia por Don Juan Capia Romero solicitando el cese de sus funciones prestadas en esta Corporación como mecansografo de Secretarias y solicitando se haga constar en Actas trabajos extraordinarios realizados por el mismo.

Se acuerda por unanimidad concederle un voto de gracia por los servicios prestados en este Municipio.

Instancia de D. Humberto Barcesa Jarque
F. Barcesa
Dióse lectura de una Instancia de Humberto Barcesa Jarque, Director Proprietario de Gran Circo Bakarez en solicitud que se le conceda la autorización correspondiente para instalar un Circo durante los días de la proxima feria de Obarzo.

Se acuerda acceder a lo solicitado.

Junta Provincial de Fomento Pecuario: Como la Corporación de dos oficios de la Junta Provincial de Fomento Pecuario la cual concede varios premios para ganado lanar, cabrio, avil, conejos y perros por un valor Veintemil Cuatrocientos noventa y cinco pesetas, y de cerda Mil seiscientos cincuenta pesetas.

La Corporación acuerda que por la Alcaldia se den las gracias correspondientes al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario y Procurador en Cortes Don Antonio Ojeda de Ortega.

Fluido Elec-
trico

Fluido Electrico.- A Petición de varios Gestores se acuerda facultar al Alcalde para que requiera a Don Manuel Domínguez Sanchez, concesionario que es en esta población de las Fuerzas Electricas del Oeste, al objeto de solucionar la cuestion planteada en relacion con el precio de los mismos y por unanimidad se acuerda concederle un voto de confianza en la proxima sesion de cuenta de su gestión

1.º Electricidad

Cuenta de acreedores a Ayuntamiento. Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que a la mayor brevedad posible por la oficina correspondiente se presente una relacion de los acreedores que tiene este Ayuntamiento y asi se acuerda por unanimidad, al objeto de ver la manera mas factible de abonar a los mismo proporcionalmente al credito que este Ayuntamiento tiene contraido con los interesados.

2.º Acreedores

Cuentas Municipales

Cuentas Municipales.- A continuacion dióse cuenta por el Sr. Interventor de las Cuentas Municipales, debidamente consuadas por el mismo las cuales fueron aprobadas por unanimidad y sin discusion

Casado Gimenez Imprenta material de oficinas. Doscientas noventa y Cinco Pesetas setenta y cinco Centimos.

Juan Manuel Borrero Valencia, picon para la Calefaccion de todas las oficinas. Cuarenta y cinco Pesetas, sesenta y cinco Centimos

Juan Salamanca. Articulos y materiales para las oficinas del Ayuntamiento y Escuelas publicas de años anteriores y actual.

Por el Ciento treinta y seis pesetas Cuarenta y cinco Centimos

El mismo por material y articulos de



Oficina. Ciento Cinco Pesetas Cincuenta Centimos
Antonio Ledesma. Jomales pintando puestas
en las oficinas de Abasto.

Setenta y Nueve Pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
y siendo la hora de las quince y ocho mi-
nutos por el Señor Presidente se levanta la
sesion de todo lo cual yo el Secretario
Certifico

A. Certificacion comprensiva del personal afecto
a esa platilla de funcionarios con derecho a
subsidio.



Alfaro Felipe

Medina

Pedro Eche

Alvarado

Juan Ant. Arcegarain

Hosina

Amador

Presidencia

Sesion ordinaria del dia 12 de Abril de 1943
 En la villa de Castuera a doce de Abril de mil

D. Alfonso Gallego Ferra

goyientos cuarenta y tres.
 Bajo la Presidencia de Don Alfonso Gallego Ferra se han reunido a las trece horas los Señores anotados al margen, en su calidad de miembros del organismo indicado.

Gestores

D. Adriano Atalaya Domingo.

Abierta la sesion, se procede a la lectura del acta de la anterior que queda aprobada por unanimidad y sin discusion, advirtiendose por el que

D. Juan Antonio Hernandez Benegas

reprenoda sea obligacion que tienen de firmarla todos los señores concurrentes de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Empleados y funcionarios Municipales del veintituz de Agosto del mil novecientos treinta y cuatro.

D. Pedro Ferra Romero.

Interventor

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y de las principales disposiciones publicadas.

Don Antonio Cosima Grande

Y a continuacion se entra en el orden del dia y se adoptan los siguientes acuerdos.

Secretario Don Jose Pascual Alvarok

Acuerdos

Primer.- Dióse lectura de una Instancia de Don Manuel Lozano Osuñes el cual conocida la misma acuerda, pase a estudios de la Comision de Gobernacion interior, contra el Guardia Municipal Don Juan Romero Dominguete.

Segundo.- Dióse cuenta de un oficio de reclusos del Tribunal Provincial Contencioso Administrativo numero diecisiete de mil novecientos treinta y uno que transcrito dice lo siguiente.

Alruego a v. que a la mayor brevedad

F. Hidalgo
F. Saballero

se acuse recibo a este Tribunal Provincial (Contencioso) del testimonio de la sentencia recaída en el Recurso Contencioso numero diecisiete de mil novecientos treinta y uno interpuesto por Don Esteban Vidalgo y Don Teodoro Caballero fernandez, contra acuerdo Ayuntamiento de Castuera. fecha veinticuatro de Diciembre ultimo que lo declaró cesante en sus cargos de Guardia Municipal, que se fue emitido el veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y nueve. Dios guarde a V. S. muchos años
 Badajoz a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres: Después de amplia y detenida deliberación la Corporación acuerda que estos intereses están reconocidos según informes emitidos por el intervector de fondos Municipales.

Tercero: Yo de orden de la Alcaldía di lectura de un oficio del Tribunal Contencioso Administrativo recurso numero diecisiete de mil novecientos treinta y seis interpuesto por Don Pedro Gallego de Fena, y en este mismo momento yo Certifico que se acuerda del Salon de Sesiones por incompatibilidad del asunto que la corporación va a tratar Presidente Don Alfonso Gallego Fena tomado posesion Don Pedro Fena Romero y deliberandose que se acuerda que pase a la Comision de Obras Publicas y que dictamine los Arquitectos de Region de Extremadura de esta Comarca, seguidamente se vuelva a posesionar de la Alcaldía Presidencia el Sr. Alcalde Don Alfonso Gallego Fena.

Cuarto: El Ayuntamiento acuerda aceptar

el proyecto presentado a reserva de la montada entidad Oficial.

Cuentas Municipales

P = Cuentas

- Quinto.- Cuentas Municipales.- Por el Sr. Interventor de Cuentas Municipales de este Municipio se presentaron las cuentas correspondientes debidamente censuradas las cuales una vez hechas fueron aprobadas por unanimidad y sin discusión
- Farmacia Gallego, recetas para la Beneficencia Municipal. Setenta y noventa y Cuatro Pesetas y cinco centimos.
 - Agustín Muñoz, Comisionado dictas gastos y viaje Villanueva de la Serena con los sellos del exemplar. Veintinueve Pesetas. Diez Centimos. Al mismo y por igual concepto en el sorteo de dicho exemplar. Veintinueve Ptas. Diez centimos.
 - Manuel Borillo, suscripción al periódico "Los" en el primer trimestre de este año. Veintinueve Pesetas. Cincuenta y cinco Centimos.
 - Jacaro Puñado.- Servicios a Talamea con motivo del viaje del Sr. Obispo. Ciento veinte Pesetas.
 - Fernando Pulgar por igual concepto. Ciento Cuarenta Pesetas.
 - Antonio Borillo jornales y material en la reparación del mobiliario del Juzgado Municipal. Setenta Pesetas.
 - Imprenta Frejo: Material de impresos para los distintos servicios de esta oficina y material de feria. Seiscientos noventa y seis Ptas. quince Centimos.
 - Isabel Fosina Camas facilitadas a la J.C. ocho pesetas.
 - Grafico Berria material para el negociado de abastos. Ciento y ocho Ptas. setenta y cinco Cen

- Angel Fena Garcia reparacion de muebles de esta Oficina Cuarenta y dos Ptas.
- Grafica Ibeica importe y gastos de reembolso con materiales de impresos para el negociado de abastos. Diez y nueve Pesetas Diez Centim.
- Surocano Leon - Jabon para la limpieza de estas oficinas. Doce Pesetas ochenta centim.
- Sociedad General de Autores de España derecho que les corresponden percibir por conciertos dados por esta Banda Municipal. Cincuenta y siete Pesetas Sesenta y Cinco Centim.
- Pablo Rodriguez Garcia jornales por trasladar los libros partituras de la Banda Municipal. Seis Pesetas.
- Juan Manuel Romero Valencia peicon para la calefaccion de estas oficinas. Trescientas Sesenta y una Pesetas. Sesenta Centim.
- Al mismo y por igual concepto Documentos Cincuenta y Cinco Pesetas Cuarenta Centim.
- Juan Salamanca. Sellos de Correos para estas oficinas. Cincuenta Ptas.
- Pablo Rodriguez Garcia jornales por tres dias de limpieza en las calles. Veintuna Pesetas.
- Manuel Calderon. Guardia Municipal gratificacion para incorporarse a la Division Arul. Cien Pesetas.
- Juan Manuel Lopez Materiales empleados en el Matadero Cuarenta y Seis Pesetas ochenta Centim.
- Al mismo por arreglo de la camera del Pilar. Cincuenta y Cinco pesetas.
- Al mismo por badilas para estas oficinas. Treinta y Cuatro pesetas.
- Manuel Morillo por traslado con borquete

- y seones cinco dias en la limpieza del Pilar a 50 psta
 de abaque y siete pesetas seon diarias Doscientas ochenta
 y cinco
- Miguel Morillo acordando se recande el credito
 contra este ayuntamiento y se abone su importe
 por servicio extraordinario prestado al mismo
 en el año anterior. Doscientas Pesetas.
 - Juan Manuel Romero Valencia, precio para la
 calefaccion de estas oficinas y dependencias.
 Doscientas Treinta y tres Pesetas noventa y cinco
 avos.
 - Antonio León por agua suministrada siete
 meses a la fecha para la limpieza de las ofi-
 nas de este Ayuntamiento Cincuenta Pesetas
 - Arreglo de las maquinas de escribir de este
 Ayuntamiento oficina de abastos por Alejo
 Hernandez Veinticinco Pesetas

Y siendo la hora de las Quince por el Sr.
 Presidente se levanta la Sesion por todo lo
 verbal de el Secretario Certifico



Alfaro Ferraz

Madruga

Alfaro Ferraz

Pedro Cone

Juan Ant. Merregassi

Alfaro Ferraz

Alfaro Ferraz

Diligencia: la pongo yo el Secretario. para ha-
 Presidente cer constar no han concurrido los componentes
 de esta Gestora por encontrarse uno en uso de
 D. Alfonso Gallego Ferna para celebrarse la sesion. por el Sr. Alcalde
 Gestores se conuque en Sesion Supletoria del dia
 12 Abril de 1930

Don Adriano Atalaya Do-
 2030.
 Don Antonio Hernandez Be-
 2030.
 Don Pedro Ferraz Romero
 Don Maria Rodriguez
 2030.
 Secretario
 Don Jose Pa-
 2030.
 Interdentor
 Don Antonio
 2030.
 de.



El Alcalde



El Secretario

En la Villa de Castuera a veinte de Abril
 de mil novecientos cuarenta y tres siendo la
 hora de las trece y previa la convocatoria se
 reunieron en el Salon Actos de esta Casa, Con
 Don Pedro Ferraz Romero, los Pres anotados al margen, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don
 Alfonso Gallego Ferna advirtiendoles por el que re-
 frenda la obligacion que tienen de firmarla de
 conformidad con lo establecido en la regla octava
 del articulo segundo del Reglamento de Em-
 pleados y funcionarios Municipales de seis-
 timativo de Agosto de mil novecientos veinti-
 cuatro.

Acuerdos

Dióse cuenta de los B. B. O. O. del Estado y Pro-
 vincia quedando enterada la Corporacion
 Apertura de Establecimientos Publicos. Yo de
 orden de la Presidencia di lectura de una circular
 publicada en el B. O. de esta Provincia Secretaria
 General, O. P. en la cual se manifiesta que no se
 autorice para lo sucesivo la reapertura de cafes,
 bares, tabernas, restaurantes, casas de comida, cer-

Establecimientos

beraria, colmados, salones de té, helados, refrescos y otros semejantes que tenga actualmente suspendidas sus operaciones mercantiles desde la terminación de la Curacía Fictional, por haber estado instalados en edificios derruidos o afectados por la guerra a menos de que la continuación del negocio o la Industria haya de tener lugar en el propio edificio devastado y este se halle pendiente por causas ajenas al solicitante, de que se ejecuten en el las obras necesarias para su reparación o reconstrucción. Como así igualmente en lo sucesivo no se autorizara el traslado de estos establecimientos únicamente cuando hayan de tener lugar en mencionado traslado de una calle a otra de igual o parecida importancia.

La Corporación acuerda que dar enterada y que por la Alcaldía como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes y jefe de la Comisión Junta Local de Recursos se cumplimente en todas sus partes la mentada Circular.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes: Dióse lectura de una circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en la cual da normas para la entrega de las Partidas individuales de Racionamiento. El Alcalde Presidente manifiesta la necesidad de que el personal de Abastos había que reforzarlo a fin y al objeto de que el mentado servicio fuese cumplimentado.

La Corporación acuerda dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que asesorado por los técnicos correspondientes se cumplimente el citado servicio.

Delegación de Hacienda: Sección Provincial de Administración Local: De orden de la Alcaldía se dio lectura de un oficio de la Sección

Comisaría
General de
Abastecimientos

F. Abastecimientos

Provincial de Administración Local en el que informa en relación con el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para mil novecientos cuarenta y tres en la que impugna el mentado Presupuesto D. José Ignacio Miravet y Maten, vecino de Badajoz con domicilio en la Avenida de José Antonio Primo de Rivera, número seiscientos noventa y dos, al mismo tiempo hace las siguientes aclaraciones para que sea modificado el mencionado Presupuesto en los conceptos siguientes

Gastos

Primero. Con destino a enseñanza obrera se cifran mil novecientos diecinueve Pesetas veinte Centimos segun el número de habitantes de once mil quinientas noventa y seis a que asciende esa localidad

2º A la lucha antituberculosa se le asignan dos mil novecientos sesenta y seis pesetas doce centimos y son dos mil setecientos ochenta y seis pesetas dieciséis Centimos.

3º En el séptimo décimo. Partida doce se fijan seis mil quinientas ptas para alquiler y demás gastos para fiscalía de la vivienda y personal y como ello no es carga del Ayuntamiento debe ser baja en el Presupuesto de referencia atendiendo a la austeridad en los gastos voluntarios, recomendado por la orden de treinta y uno de Octubre próximo pasado.

4º En el 8º - 11 se fijan Cuatro mil trescientas doce pesetas para firmes especiales y como no está obligado el Ayuntamiento a esa carga sería igualmente eliminada la partida del documento que se devuelve.

5º En el sexto primero se asignan ocho mil Ptas para temporeros y como esto puede constituir

una simulacion de aumento en la plantilla no puede (substituir) digo subsistir dicha partida en el aludido Presupuesto.

6º En el oca primerero se fijan veinticinco mil Ptas. para ayuda de la Construcion de un altar Mayor con destino a la Iglesia de Santa Maria Magdalena y teniendo en cuenta entre otras disposiciones la ley de diecinueve de Enero ultimo sobre Credito de Quatro millones de pesetas para la construcion de templos seminarios etc. la referida partida ha de ser eliminada del documento que se devuelve.

7º En el articulo noveno primerero se determina el tanto por ciento sobre Urbana, y otro veinte por ciento sobre Industrial y con arreglo a la ley de reforma tributaria de dieciseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta corresponde para los primeros el dieciseis por ciento y para los segundos el quince por ciento debiendo por tanto atemperarse a estos tipos las oportunas consignaciones.

8º En el capitulo diez articulo primerero se fijan dieciseis mil Ptas por el Arbitrio sobre bebidas y teniendo en cuenta que en mil novecientos cuarenta y uno produjo ocho mil setecientas veintinueve pesetas y en mil novecientos cuarenta y dos, cuatro trescientas ochenta pesetas, cincuenta centimos, resulta la consignacion un tanto elevada y de aqui que no pueda exceder la misma de nueve mil Ptas.

9º Se tenia en cuenta para llevarla a castos que debe cifrarse setenta y cinco pesetas para la suscripcion a B. O. del Ministerio de Hacienda a la que esta obligada por R. D. del trece de febrero de mil novecientos veinticinco.

10º Se mira al Presupuesto.

A) Certificacion comprensiva del personal

afecto a esa Plantilla de funcionario con derecho a subsidio familiar y.

B) Certificación (comprensiva) digo acreditativa de que el tipo de gravamen que pesa sobre los viros no exceda de cinco pesetas y 62.º o en caso contrario copia certificada de la autorización concedida para el caso a que.

Una vez hechas las modificaciones que se dejan anotadas devuelva la copia del presupuesto a este Centro en unión de un nuevo resumen por Capítulos y Artículos de como en definitiva haya quedado para la resolución que proceda.

V. P. no obstante resolvera lo que estime procedente.

Lo comunico a V. para su conocimiento y el de la Corporación Municipal y el del interesado que tiene su domicilio en Barcelona Avenida de José Antonio Primo de Rivera número noventa y dos a quien se notificara en debida forma advirtiéndose que contra esa resolución el recurso que determina el artículo trescientos dos del estado Municipal del ocho de Mayo de mil novecientos veintinueve debiendo V. remitir a este Centro documentos que así lo acrediten.

Dios guarde a V. muchos años.

Badajoz, dieciséis de Mayo de mil novecientos veintinueve y tres. P. P. firmado ilegible
Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castuera.

Electricidad

Electricidad: Diose lectura de un oficio de la Jefatura de O. P. de Badajoz, negociado Electivo al cual manifiestan lo siguiente. Declarados suficientes los documentos e instancia y proyectos presentados por Don Rafael Marques del Prado y Hueloza, Director General de la

Sociedad Fuercas Electricas del O. P. A. domiciliada en Madrid solicitando la concesion administrativa que se inserta a continuacion: Esta Jefatura ha dispuesto admitir la instancia y proyectos de referencia y que se instruya el oportuno expediente informativo que prescriben los Articulos trece del Reglamento de Electricidad de Veintisiete de Mayo de mil novecientos diecinueve y ciento cincuenta y seis del Reglamento de sus de Julio de mil ochocientos setenta y siete dictado para la ejecucion de la Ley General de Obras Publicas, Rafael Marquez del Prado, Director Jefe de la Sociedad Fuercas Electricas del Oeste S. A. domiciliada en Madrid. Solicita la concesion administrativa para el correspondiente tendido de una linea de transporte de energia Electrica de Campanario a Castuera aneja a las lineas de los partidos judiciales de Ejupillo, Montanche, Logrosan, Villanueva de la Serena, Herrera del Duque, y Puebla de Alcocer propiedad de la Sociedad. La linea tiene un total de longitud de 17.214 kilometros y dos tarifas a aplicar son las siguientes:

Abonado por contador, Tarifa Pesetas una por kilovatio hora. Bonificacion del diez por ciento para un consumo mensual a veinte kilovatios hora y del veinte por ciento para mas de Cuarenta kilovatios hora abonados a tanto alzado una lampara de diez vatios tres Ptas. al mes, quince, Cuatro, y cincuenta Ptas. doscientas cincuenta y seis veinticinco Pesetas, Cuatrocientas ocho Pesetas Cincuenta centimos, Cincuenta pesetas diez centimos. Fuercas Motril, tarifa para usos domesticos cero cincuenta centimos por kilovatio indem para usos industriales cero, veinte centimos. En las tarifas de Alumbramiento

por contador y de fuerza. En virtud se exige el consumo mínimo que prescribe los artículos sesenta y tres y Cuarenta y ocho del siguiente reglamento de cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. Si el abono tiene carácter de temporada veraniega, invernal, las tarifas serán las mismas pero los mínimos de consumo exigidos son duplicados con arreglo al artículo ochenta y tres del mentado Reglamento (de cinco de Diciembre de mil). En los mínimos no va incluido el alquiler del contador como está establecido con arreglo al artículo ochenta y dos del citado reglamento. Todos los impuestos son a cargo del abonado quien al mismo tiempo está obligado a depositar la fianza que garantiza a la Empresa del suministro de energía durante un mes. Las acometidas son de cuenta del abonado, cobrándose por derecho de enganche seis Ptas. Lo que se hace público por medio del presente anuncio en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que en plazo de treinta días contado en el que aparezca inserta en el B. O. de la Provincia puedan las corporaciones y particulares interesados hacer las reclamaciones que estimen pertinentes, no solo en cuanto al objeto de la concesión que se solicita, sino que también sobre la declaración de utilidad pública de las obras debiendo hacer constar que el proyecto se encuentra de manifiesto en esta Jefatura el Ingeniero Jefe. J. Ramón López. Muy un sello que dice Jefatura de Obras Públicas Badajoz.

El Ayuntamiento acuerda al Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación y como así igualmente del vecindario ges-

lione de la Jefatura de Industria y de los concesionarios en esta poblacion de las Fuerzas Electricas del Oeste P. A. sean aplicadas las mentadas tarifas y caso contrario haga gestion del Director General y si fuese preciso del Ministro de Industria, por lo cual se le concede un amplio voto de confianza.

Consumos
to a los Cai-
dos

Documento a los Caidos. Dióse lectura de un oficio del Gobierno Civil de Badajoz, Secretaria General Negociado primero numero mil ciento en el que participa el Delegado Nacional de Propaganda de F. E. F. y de las J. O. N. P. en fecha veintiseis de Mayo lo siguiente: Excmo Sr. Adjunto de nuevo a V. S. proyecto Documento que en honor a los Caidos se trata de erigir en Castuera, ya que no procede su aprobacion pues de los informes remitidos por la Direccion General de Arquitectura del Ministerio de la Gobernacion y la Seccion de Organizacion de Actos Publicos y Plastica de esta Delegacion Nacional resulta: Primero el Documento que se proyecta consta de una planta forma cuadrada sobre la que se eleva un fuerte basamento de forma que pudiéramos decir troncopiramidal coronada por cuatro cruces unidas, correspondientes una a cada lado.

Esta disposicion en lo que se refiere a las cruces, no se ajusta a las normas relativas a estos Documentos, la repeticion de Cruz en la forma proyectada, contribuye a que esta pierda valor expresivo como elemento principal, unico y destacar en la composicion del monumento Segundo: Con respecto al detalle seria de desear que aun dentro de la acertada eleccion de los materiales, y de la austeridad de su tratamiento se destacasen los elementos principales

F. Monumento

den alguna mayor riqueza de molduración
 Todo lo cual es honor de comunicarle a fin
 de que, una modificado en el sentido expuesto
 se remita nuevamente a esta Delegación
 Nacional para su estudio y aprobación si-
 procediere: lo que a mi vez traslado a V. S.
 para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
 Badajoz, treinta y uno de Mayo de mil no-
 cientos Cuarenta y tres. El Gobernador Civil
 ilegible dublicado: Sr. Alcaide de Castuera
 La corporación después de un detenido exa-
 men acuerda por unanimidad que el men-
 cionado proyecto sea devuelto a la Casa con-
 cesionaria y que rectifique de acuerdo con
 lo ordenado por la Delegación Nacional de
 la F. E. E. y de la Cons. de Propaganda en
 concordancia con los informes remitidos por la
 Dirección General de Arquitectura del Minis-
 terio de la Gobernación y Sección de Organi-
 zación de Actos Públicos y Plásticas de esta
 Delegación Nacional, para lo cual queda facultado
 el Alcalde para hacer las gestiones per-
 tinentes a fin y objeto de que la realización de
 que el Monumento al los gloriosos Partidos
 tenga realidad en un breve plazo.

Feria de Oba-
 yo

Feria Mayo. De orden de la Presidencia
 de lectura de un oficio de la Exma. Diputación
 Provincial número nueve mil doscientos cator-
 ce en el que participa el agradecimiento a es-
 ta Corporación Municipal por las atenciones
 recibidas con motivo de la reunión de los
 señores gestores provinciales en esa Ciudad
 y celebración y organización del concurso
 de ganado.

F. Feria

La Corporacion acuerda quedar enterada.

Por no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las 14 y 15 minutos se levanta la sesion por el Sr. Alcalde Presidente de todo lo cual yo el Secretario Certifico.



José Ferrer

Juan Ant. Arcelegui

Madriguez

Pedro Eiza

Mosina

Jamagosa

~~Sesión extraordinaria por la Comisión Gestora
el día veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y
siete~~

Diligencia: La pongo yo el Secretario para ha-
cer constar que lo escrito anteriormente tachado
no vale



J. Amegues
F.

Sesion Ordinaria del Dia 12 de Mayo de 1943 Suple-

Alcalde Pre- toria del dia 1º
sidente.

D. Alfonso
Gallego Fena

Gestores

D. Adriano

Atalaya Dono-

D. Juan Anto
nio Hernandez
Besequias.

D. Mariano
Rodriguez

Dozost.

D. Pedro Fena
Romero

D.
Ysterentor

Antonio Fosi-
go Meza

na Grande
Comision Gestora

Secretario

D. Jose Pasia
Alvarez

F. Hidalgo

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Castuera a doce de Mayo del mil no-
vecientos cuarenta y tres, bajo la presidencia de Don Alfonso Gallego Fena, se han reunido a las veinte horas los señores anotados al margen en su calidad de miembros del organismo indicado.

Abierta la sesion se procede a la lectura del acta anterior que queda aprobada por unanimidad y sin discusion advirtiendose por el que rependa la obligacion que tienen de firmarla de conformidad con lo establecido en la regla octava del articulo segundo del Reglamento del Empleados y Funcionarios Municipales de vintitres de Agosto del mil novecientos vintiocho.

Acuerdos

Dióse lectura de los B.B. O.O. y de mas despachos de oficios.

Responsabilidades Politicas de D. Nicolas Hidalgo Meza. El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta a la Grande Comision Gestora de las Responsabilidades politicas que con arreglo a la ley del mes de febrero de mil novecientos treinta y siete considera en curso en la misma a Don Nicolas Hidalgo Peña.

La Corporacion acuerda por unanimidad facultar a Alcalde para que en nombre y representacion de esta Corporacion Municipal se finca el oportuno expediente y se remita al Sr. Jefe de Primera Instancia e Instruccion de este partido a fin de la depuracion que con arreglo a la mentada ley haya lugar.

Educacion y Descanso. Dióse lectura de la Circular de la Delegacion Provincial de Indicas y Obra Fin-

dicatos de Educacion y Descanso en la que transcri-
be ordenes para la formacion de los Campos de Depor-
tes para que conjuntamente la Alcaldia en union
de la Jefatura de Galange se constituya el menciona-
do campo de Deportes.

Despues de amplia y detenida deliberacion se
acuerda facultar al Alcaldia en union de la
Jefatura de Galange lleve a cabo la realizacion
del Campo de Deportes de esta Poblacion a la fa-
lange del frente de Juventudes.

Instancia
de Aurea Gon-
zalez

F. Verdad

Instancia de Aurea Gonzalez: Diose lectura
de la mencionada instancia solicitud de ser baja
en el padron de vecinos de esta poblacion de confor-
midad con lo establecido en el Reglamento de Ter-
minos Municipales puesto en vigor en su articulo
Catorce, igualmente que sus hijos Luis, Ana y
Jeresa, por haber sufrido alta en el Ayuntamiento
de Campanario segun certificacion justificativa que a-
compaña.

La Corporacion acuerda acceder a lo solici-
tado y que se le notifique al interesado a todos
los efectos pertinentes.

Moratoria
Diputacion
Provincial

F. Moratoria

Moratoria: Diputacion Provincial: El Señor Al-
calde Presidente pone de manifiesto la necesidad
de que debido a Nuestro Glorioso Movimiento
Nacional ha quedado incumplido el concierto
de moratoria pero que este mismo movimiento que
ha sido la salvacion de nuestra España ha dictado
las ordenes oportunas para que en relacion de las
disposiciones establecidas en el Estatuto Municipal
y Reglamento para su aplicacion vuelvan a coner-
tarse.

Tras la previa deliberacion en la que in-
tervienen todos los Señores Jesters se acuerda por
unanimidad facultar al Alcalde para en nombre

nente que le corresponde con arreglo al Reglamento de Inspectores Municipales de este término de Catorce de Junio de mil novecientos treinta y cinco.

El Ayuntamiento acuerda pase a estudio y se forme el correspondiente expediente de información para resolver en definitiva.

Oficio de
lo Caidos

Oficio de lo Caidos: Conocio la Corporación de un oficio de Excmo Sr. Subsecretario de la Gobernación trasladado por el Excmo Sr. Gobernador Civil en relación con el Oficio de Monumento a los Caidos que se proyecta erigir en esta población en el cual queda denegado el mismo como no se ajuste a lo ordenado por la Secretaría de Educación Popular de J. E. E. y de las Joms.

F. Monumento

Se acuerda por unanimidad que se remitan nuevamente al contratista para que se hagan las innovaciones que determina los Organismos Nacionales de Educación Popular.

Feria de
de Mayo

Feria de Mayo: El Sr. Alcalde dio lectura de un B. S. N. de la Junta Provincial de Fomento Pecuario en la que participa el Excmo Sr. Don Antonio Moreno de Ortega miembro de la Excmo Diputación Provincial y Procurador en Cortes de nuestra querida España la propaganda para el concurso de ganado que se ha de celebrar en esta población en este próximo mes de Mayo se llevara a cabo con todo el esplendor que merece esta rica región de la Serena.

F. Feria

La Corporación acuerda facultar al Alcalde para que en nombre y en representación de esta Corporación Municipal como así igualmente de esta población en testimonio de gratitud a un hijo de Extremadura que tanto se vea interesado por esta Región de Extremadura la Serena.

Contrato Trai-
da de Agua Ca-
sa Miravet y Ba-
teu

F. Miravet

Contrato Traída Agua, Casa Miravet y Bateu. - La
Alcaldía dio lectura y o de su orden del contrato celebrado
por el Sr. Presidente con la casa de Don Ignacio Miravet
y Bateu, con el objeto del pago a efectos de la confección
realizada por la mentada casa de la traída de aguas
potables y recogidas de la residuaria, el cual copiado
literalmente dice: En la villa de Castuera a treinta de
Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, reuni-
dos Don Alfonso Gallego Jena, mayor de edad, casa-
do, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa, de don-
de es natural y vecino y de otra Don Ignacio Mi-
ravet y Bateu también mayor de edad, casado,
Ingeniero de Industria, vecino de la Ciudad de
Barcelona en la Avenida de José Antonio 648 Ppal
ambos provistos de cédula personales del corriente ejer-
cicio obrando el primero como Alcalde y en represen-
tación de este Ayuntamiento de esta Ciudad y
expresamente autorizado para intervenir en este acto
por acuerdo del mismo en sesión celebrada confe-
cha 18 del corriente mes de Diciembre y el segundo
por su propio derecho dice: Fue ambas comparecien-
tes y el Sr. Gallego, en la representación que absten-
tal han convenido cancelar el crédito que el Sr. Mi-
ravet, tiene contra el Ayuntamiento ascendente en el
día de hoy en el día de hoy a la cantidad de Trein-
ta y un mil novecientos Cuarenta y tres Pesetas, con
Cincuenta y tres centimos, por el concepto de impor-
te de los honorarios por la confección de los Proyec-
tos de abastecimiento de aguas y alcantarillado de
la población y que este de embargo confeccionara por
acuerdo de once de Julio de mil novecientos trein-
ta y tres, del modo siguiente, con lo cual y en lo
estipulado a continuación queda modificado el
contrato establecido por la confección de menciona-
dos proyectos entre el Ayuntamiento y el Sr. Miravet

El Señor Gallego en la representación que obsten-
 del Ayuntamiento se compromete a que este abone la
 deuda al Sr. Miravet, hasta su total extinción en quince
 años satisfaciendo a este la cantidad de Dos mil ciento
 veintinueve pesetas, Cincuenta y Cinco Centimos, cada
 año, pagándose la mitad de esta ultima cantidad
 en el mes de Febrero y la otra mitad en el de Agosto
 de cada año, pudiendo hacer el Ayuntamiento cada
 pago anual en un solo plazo si así lo conviniera, pero
 habría necesariamente de hacerlo en el citado de los me-
 ses sin que el Ayuntamiento tenga obligación de pagar
 al Sr. Miravet, intereses de clase alguna por las anuali-
 dades pendientes y si solo el interes legal de los plazos
 que vencidos no se hagan efectivos, pero solo sobre la
 cantidad importe del mismo y por el tiempo que media
 hasta que se haga efectivo: El Señor Miravet, acepta
 la anterior forma de pago de su credito quedando
 vigente el anterior contrato entre el Ayuntamiento
 y el Señor Miravet con obligatoriedad por ambas
 partes en lo no modificado en lo presente nuevo con-
 venio: La primera anualidad estipulada para la
 extinción de la deuda sera satisfecha en la forma con-
 venida del año proximo de mil novecientos cuaren-
 ta y tres y la ultima en el año mil novecientos cincuen-
 ta y ocho: Tal es el convenio que establecen las par-
 tes contratantes y cada uno con el caracter con que
 intervienen y que aceptan espontanea y libremente
 para así dar solución a las diferencias de rentas exis-
 tentes en citacion de toda clase de litigios que para su
 aceptación y cumplimiento se extiende por duplicado
 firmandolo los concurrentes en el lugar y fecha ex-
 presado. Alfonso Gallego rubricado. Hay un sello
 en el cual se lee Alcalde Nacional de Pastuera.
 Jose S. Miravet rubricado.

Solicitud de
Don Manuel
Lazarano Hu-
ñor

F. Lazarano

Solicitud de Don Manuel Lazarano Huñor: De orden de la Alcaldia di lectura de un (oficio) digo escrito formulado por Don Manuel Lazarano Huñor, Maestro Nacional de la Escuela de niños numero tres de esta villa, al mismo tiempo como Delegado Comarcal del P. E. N.º 6. de J. E. E. y de las Jors, en la que participa a esta Comision Gestora que estando con sus niños de la mentada Escuela al llegar la su eminencia el Excmo y Reverendísimo Sr. Obispo de Badajoz a su paso para el vecino pueblo de Talamea, dio instrucciones a su hijo para que procurasen los niños de su citada escuela bien puestos en el sitio axismado. Al salir la comitiva del templo y reintegrarse el mismo Maestro al frente de su Escuela, habia observado el citado maestro que su hijo Adolfo al cual le tubo encargado mientras el cumplia los deberes de Delegado de P. E. N.º 6. los hojas llorosos y al requerirle para que manifestase las causas le dijo: Pasa al ir a colocar los niños para que estuviesen bien puestos, motivo de haberse desecho la formacion que tenian debido a los actuaciones de la aglomeracion de las personas y el haber atravesado las filas muchas personas ha llegado el J. Municipal, Juan Romero Dominguez y me ha pegado con el vergajo y en verdad de lo expuesto vengamos a esa Alcaldia para que se incoe el oportuno expediente, para lo cual presento como testigos a los niños de mi Escuela Rafael Caceres Ortiz, Anica Caceres Ortiz, Antonio Calderin Ortiz, Pedro Caceres Sanchez, Manuel Mendocca Blanco, y Felix Morillo Cortes, Juan Santos Gomez y Mariano Chamero Vargas. Y que se incoe el oportuno expediente para la averiguacion de los hechos que denuncio como obligacion que tengo de la responsabilidad que me incombete como Maestro Nacional de la Escuela de niños numero 3 y como Delegado Comarcal del P. E. N.º 6.

El Ayuntamiento acuerda nombrar Jefe Instructor al Jefe Municipal y dechado a Don Juan Antonio Obando Benegas y Garcia Pura para que una vez instruido el oportuno expediente oido al interesado resuelva, en definitiva este Ayuntamiento en union del asesor Juridico D. Jose Maria Fernandez Pitegal y Benito Donoso.

Justa Provincial de Primera Ensenanza = Deseo de la Junta Provincial de primera Ensenanza de esta Provincia, en la cual ha acordado por unanimidad hacer constar en acta la satisfaccion que le produce el interes y de lo demostrado por la Gestora de su digna Presidencia en favor de la Ensenanza. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que por mediacion de la Alcaldia se le participe a esa Superioridad la satisfaccion que esta Gestora ha sentido en el mentado oficio de agradecimiento.

Cuentas Municipales = Cuentas Municipales = Cesares Jimenez, Imprenta material impresos y demas para estas oficinas Cuentas Cincuenta y seis Pesetas, diez Centimos, Casa de Mercado, Sevilla, por igual concepto que el anterior Cuatrocientos cincuenta y Cuatro Pesetas Claudio Garcia Palasar, por igual concepto que el anterior Ciento veinte Pesetas.

Florian Delgado, por igual concepto que el anterior Ciento sesenta y dos Ptas. Cincuenta Pesetas

Carlos Sturcken, por igual concepto, Cuentas dieciseis Ptas. veinte Centimos,

Hijo de Vicente Lledo, Palmas para la fiesta religiosa del Domingo de Ramos, Cuentas Cuarenta y dos Ptas. veinticinco Centimos.

Saturnino Casado, Borrachuras y materiales para las puertas y muebles de estas oficinas

Ciento ochenta y Cinco Ptas., Cuarenta y Cinco Centimos.

Periodico Alcaraz Publicacion en dicho periodico, cronica de esta localidad, Quinientas, Setenta y Cinco Ptas.

Agustin Jimenez, oficial Encargado de Quintas, viajes y gastos a Villanueva Arriba, a la celebracion del juicio de revision y entrega de documentos de los reclutas del cuarenta y dos mil novecientos Cuarenta y dos, Sesenta Ptas. Setenta y Cinco Centimos.

Manuel Lahera, importe de instrumentos para la Banda Municipal Cincuenta Ptas.

Pablo Antonio Rodriguez, hospedaje a los Chofres que acompañaban al delegado del Sr. Gobernador y Presidente de la Excm. Diputacion en su reciente visita a esta Excm. Ptas.

Habel Fosina, Camas facilitadas a la f. C. Setenta y cuatro Pesetas.

Juan M. Romero Valencia, Pison para la calefaccion de estas oficinas Ciento Cuarenta y siete Ptas.

Carlos Padoy, Cordon electrico para el alumbrado de esta poblacion Dosecientas Cuarenta y dos Ptas.

Juan Ramiro Hidalgo, Articulos para la limpieza de estas oficinas Cincuenta y Cinco Ptas.

Jose Maria Fernandez Morillo, Material Electrico para el alumbrado publico, Mil Ciento ocho, Ptas.

Juan Salamanca Jimenez, sellos de Correos y timbres Moriles para las necesidades de estas oficinas Ciento Setenta, Ptas.

Revista del Centro de Estudios Extremeños, importe de la suscripcion a dicha revista, Quince Ptas. Cincuenta y Cinco Centimos.

Genaro Fera Romero, aceite especial para la limpieza de Maquinas de escribir para la Dir. Ptas.

Delegacion Nacional Prensa y Propaganda, importe de gastos de adquisicion de una Biblioteca para F. E. B. y de las fotos. Cuatrocientas Setenta y cinco Ptas. Cuarenta y cinco Centimos.

Farmacia Gallego, recetas para beneficencia Municipal en el pasado mes de abril, Cuarenta y Cuatro Pesetas veinte Centimos

Farmacia Camacho, por igual concepto que el anterior ochenta y siete Pesetas setenta y cinco Cts
 Juan Salamanca Jimenez, Sellos de Correo para las necesidades de estas oficinas Cincuenta Pesetas.

Union Orquestal Española articulos y piezas Musicales para la banda Municipal, Ciento doce Pesetas Sesenta y Cinco Centimos

Francisco Lema Gorrillo, Importe de Surtidos formales por servicios prestados temporalmente en los meses de Abril y Mayo de este año en la oficina de abasto y recaudacion a seis pesetas diarias Ciento Cincuenta Ptas

Juan Francisco Poro Paredes por portes pagados en la Estacion del F. C. y portes de acaros con muebles y material para estas oficinas Cuarenta y una Ptas ochenta Cts

Ana Fernandez Selgado Socorro como pro bre para hacerse radiografias Cuarenta Ptas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las Catorce y Nueve minutos se levanta la sesion por el Sr. Alcalde Presidente de todo lo cual yo el Secretario, Certifico.



Dr. Juan Lopez

Juan Ant. Henegassi

J. Rodriguez

J. de C. ...

Alcalde

Secretario

Sesión Ordinaria del 1º de Junio de 1943

Alcalde Presi-
dente

Don Alfonso Ga-
llego Jena

Gestores

Don Adriano
Atalaya Dorro

Don Juan An-
tonio Hernandez

Berregaliz

Don Pedro Fe-
rra Romero

Don. Ofariano
Rodriguez

Donoso.

Interventor

Don Antonio

Feliza Gran-

de

Secretario

Don Jose Pa-

miagua Alta-

rez

En la villa de Castuera a Primer de Junio del mil novecien-
tos Cuarenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presi-
dente D. Alfonso Gallego Jena, se han reunido a las veinte
horas los Dns, anotados al margen en su calidad de mem-
bros del organismo indicado.

Abierta la sesión se procede a la lectura del acta de
la anterior que queda aprobada por unanimidad y
sin discusión advirtiéndose el que repanda la obli-
gación que tienen de firmarla de conformidad con
lo establecido en la regla octava del artículo segundo
del Reglamento de Empleados y Funcionarios
Municipales de Veintitres de Agosto de mil novecien-
tas veinticuatro.

Acuerdos

El Señor Presidente manifiesta a la Gestora que
una vez recibidos los P. 6. del Estado provincia como
asi igualmente los partys oficiales ningun asunto tiene
que tratar segun el orden oficial de la Convocatoria y ma-
nifiesta que queda abierto el periodo de ruegos y pereg-
nas, los componentes de la gestora dicen que nada tienen
que decir. Y por todo lo expuesto,

Y por el Señor Presidente se levanta la sesión a
las doce horas y quince minutos de todo lo cual yo

El Secretario Certifico:



Juan Antonio Berregaliz

Juan Antonio Berregaliz

Madriguez

Pedro Ferrero

Antonio

Antonio

Antonio

Antonio

Antonio

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 23 de Junio de 1943

Presidente

D. Adriano

Atalaya Donoso.

Gestores

Don Juan An-

tonio Bender

Bene加斯

D. Pedro Fern

Romero

D. Mariano

Rodriguez

Donoso

Secretario

D. Jose Jofe

Fernandez

Petregal

En Castuera a veintitres de Junio de mil novecientos Cuarenta y tres, bajo la presidencia de D. Adriano Atalaya Donoso, se han reunido a las trece horas los señores tanotados al margen en su calidad de miembros del organismo indicado.

Abierta la sesión, se procede a la lectura del acta de la anterior que queda aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que responde la obligación que tienen de firmarla los señores comparecientes de conformidad con lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Empleados y Empleadoes Municipales del veintitres de Agosto de mil novecientos veintiquatro.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y de las principales disposiciones publicadas.

A continuación se entra en el orden del día y se adoptan los siguientes: (acue)

Acuerdos.

Acuerdo sobre solicitante a la plaza de Secretaria de este Ayuntamiento en virtud de documentación enviada por el Gobierno Civil procedente de la Dirección General de Administración local de Concurfantes.

Yo de orden de la Presidencia di lectura del escrito numero mil ochocientos cincuenta y seis suscrito primero, de fecha diecisiete de los actuales la cuyo escrito se adjunta documentación consistente en fichas individuales de los señores concursantes juntamente con fascimi el cual ha de ser rellena-

F. Secretario

do con los datos obrantes en la ficha de los Concurstantes asi como instrucciones de Direccion General de la Administracion Local, a las cuales se ha de atener la propuesta de la Corporacion en la que se refiere a lo Pertores concurstantes a esta Secretaria, despues amplia deliberacion la Corporacion acuerda por unanimidad que sea rellenado el fasime, ateniendose al orden riguroso del numero obtenido por cada concurstante en la oposicion verificada a efecto cuyo numero consta en la ficha de cada uno de ellos ya que esto es imperativo segun las instrucciones mencionadas procedentes de la Direccion General de Administracion Local, acordando tambien que desconociendo a todos los concursantes se omita el informe de preferencia o merito ya que el mismo es potestativo y que dicho informe queda suplido por la propuesta hecha en el fasime por cuanto que la corporacion considera motivo principal de preferencia la competencia la cual queda garantida con el orden de numero obtenido en la ya mencionada oposicion efectuada por los Señores concursantes,

No habiendo mas asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levanta la sesion a las trece y media horas de lo que yo el Secretario Certifico

Juan José Alencastre

Madrizquez

Padro Escal



Alencastre
Madrizquez
Escal

Sesión Preparatoria del día 1º de Julio de 1973

Alcalde Presi-
dente.

D. Alfonso Ga-
llego Ferrá

Gestores

D. Adriano
Atalaya Dono
10.

D. Juan Anto-
nio Benda
Berregas

D. Adriano
Rodríguez Do-
1000

D. Pedro Ferrá
Rosero

Interventor

En la villa de Castuera a primero de Julio de mil novecientos Cuarenta y tres, y siendo las horas de las doce se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen bajo presidencia del Señor Alcalde D. Alfonso Gallego Ferrá, previa convocatoria se encuentra en forma reglamentaria y con número suficiente para poder deliberar y tomar acuerdo que señala la orden del día advirtiéndose por el que refrenda la obligación que tienen de firmarla de conformidad con lo establecido en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Empleados y Funcionarios Municipales de veintinueve de Agosto de mil novecientos veintitres.

Por el Señor Presidente se declara abierta públicamente la sesión.

Seguidamente da lectura de los B. B. O. O. del Estado y Provincia, y del despacho ordinario oficial

Acuerdos

Don Antonio Instancia del que fue Profesor de esta villa Don Fe-
Fotina Grass lize de la Fuente y Carquese de Beltrán: El la que
de. solicita le sean abonadas las 15 Bil Pesetas correspon
Secretario diintez a la cuenta que este Ayuntamiento abona
Don Jose Cami- al Colegio de Enseñanza del cual fue Profesor
agua Altavoz durante el pasado año.

Abierta la deliberación correspondiente en la que intervinieron todos los Señores Gestores, se acuerda por unanimidad rechazar y negar la aprobación de la mencionada instancia por el negociado año no hubo ningún número de disputas sea alguna.

F. Electricidad

Fuerzas Elec- Fuerzas Eléctricas del Oeste, El Señor Alcalde pone
tricas del Oeste de manifiesto que cumplimentando acuerdo de esta Comi-
te sion Gestora se ha puesto de manifiesto que se ha librado
la correspondiente Certificación en solicitud de que se
unifique en relación con los demás pueblos de esta Provin-
cia los precios de las tarifas de la mencionada fuerza
Eléctrica.

Consentimiento
a los Poidos

Consentimiento a los Poidos: Dióse lectura de un ofi-
cio del Excmo Gobernador Civil, negociado primero nu-
mero mil seiscentos treinta y tres. Dióse lectura del men-
cionado escrito en el cual se pone de manifiesto que el
Excmo Señor Ministro de la Gobernación en el cual
dice: Fue para la construcción del mismo se necesita
los informes preceptuados en el artículo primero de la
orden del siete de Agosto mil novecientos treinta y
nueve para lo cual deben remitir a este Gobierno Pro-
yecto y Memoria explicativa del referido Consentimiento.
Por la Presidencia se pone de manifiesto que el día
doce se ha cumplimentado lo solicitado por el Excmo
Se. Gobernador Civil, la Corporación acuerda que-
dar enterada.

F. Monumento

Vigilancia Dióse lectura de un oficio del Gober-
nador Civil negociado información número mil quinien-
tos treinta y siete en el cual manifiesta que el servicio
de información referente a la falta de vigilancia en
todos los pueblos es muy deficiente lo mismo en las
carreteras, debiendo establecerse la mencionada vigila-
cia y exigir a todos los saltaconductos y las abal-
días debían exigir las hojas de ruta.

F. Vigilancia

Alcaldía pone en manifiesto que tiene puesta
la vigilancia en el campo de una manera esmera-
da por medio de los guardas jurados de la Junta
Abcal de Pomento Pecuario, y dentro de la pobla-
ción patrulla constantemente la guardia municipal
al mando del Inspector Jefe de la misma, y que

reemplazo mil novecientos treinta y siete y mil novecientos
cuarenta y dos, Ciento Cincuenta Pesetas.

Felipe Morillo por diferentes servicios prestados con su
coche a esta Corporación - Veinticinco Pesetas.

Candido Fapia, Camas facilitadas a la J. C.
Cincuenta y tres Pesetas.

Baria Felix Barin camas facilitadas a la soldadoz
de Intendencia Fortenta Ptas.

Farmacia Gallego, recetas a la beneficencia Ofumi-
cipal en los meses de Mayo y Junio. Mil ochocientos
noventa y tres pesetas quinientas.

Farmacia Juarez, por igual concepto en los
meses de Abril y Mayo, ochocientos noventa pes-
etas, setenta ctms.

Caspar Caceres Luisado, jornales y materiales
en el arreglo y blanqueos de la plaza de abastos.
Cuarenta y ocho pesetas.

Imprentas Trejo importe y gastos de reembol-
so de material de estas oficinas, Ciento y Cinco Pes-
etas, Ciento Cms.

Manuela Martin Fernandez, articulos para
la limpieza del Matadero, Veintuna pesetas.

Pedro Julian Chanero, auxiliar temporero de es-
te ayuntamiento y actualmente incorporado en la
Division Española de voluntario, un pago extraor-
dinario, Noventa y Cuarenta pesetas.

Gregorio Fernandez escobas para la limpieza
de la Vía Publica, Catorce Pesetas.

Musica Moderna importe y gastos de reembol-
so por piezas musicales y accesorios para la banda
Municipal, Peseta y Cuatro pesetas ochenta Cms.

Manuel Fuentes arreglo de la tuberia del lavabo
quince pesetas.

Francisco Elena Morillo jornales prestados tempo-
ralmente en los meses de Mayo y Junio en las Ofi-
cinas

mas de abasto y recaudacion azaron de seis pesetas diarias. Ciento Cincuenta Pesetas.

Antonio Morillo. jornales y materiales en el arreglo de los muebles de los distintos dependencias de este Ayuntamiento Cincuenta Pesetas, Cincuen. Centimos

No teniendo mas asuntos de que tratar siendo ya hora de las trece y treinta minutos el Señor Presidente se levanta la sesion de todo lo qual yo el Secretario Certifico



Francisco Ferraz

Juan Ant. Menegatti

Martinez

Pedro Escobar

Molina

Alonso
Llanusa
Drr
X

Sesion Ordinaria del Dia 18 de Julio de 1943

Presidencia

Don Alfonso
Gallego Fena

Gestores

D. Adriano
Atalaya Dono-
so

D. Antonio
Mendez Be-
negas

D. Mariano
Rodriguez
Donoso

D. Pedro
Cerra Romero

En la Villa de Castuera a diez y ocho del mil novecientos cuarenta y tres siendo la hora de las tres se reunieron en el Salon de actos los Señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Alfonso Gallego Fena, y con numero suficiente de gestores para tomar acuerdo advertiendose por el que se funda la obligacion que tienen de firmarla de conformidad con lo establecido en la regla octava del articulo segundo del Reglamento de Empleados y Funcionarios Municipales de veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

Declarada abierta debidamente la sesion por el Señor Presidente.

Seguidamente dióse lectura de los B. B. O. O. del Estado y Provincia como así igualmente de los demás despachos oficiales.

Acuerdos

Interventor
D. Antonio
Fosiza

Grassole
Secretario

D. Jose Pani-
qua Alvarez

Felicitacion de la Exma Diputacion Provincial dióse lectura de un oficio de la Exma Diputacion Provincial numero nueve mil doscientos catorce en la que acuerdo unanime mente hacer constar en el acta el agradecimiento de la misma hacia esa Corporacion Municipal de su digna Presidencia por las atenciones recibidas con motivo de la reunion de los Señores gestores provinciales en esa ciudad y por la facilidad dada para la celebracion y organizacion del Concurso de ganado.

La Corporacion acuerda se haga constar en acta la satisfacion de la misma por la acreditacion de la misma o sea Exma Diputacion Provincial

F. Fosiza

Instancia
Pura Murillo
Murillo

Instancia Pura Murillo Murillo, dióse
lectura de una instancia en solicitud de la jefe
de las Jons. Pura Murillo Murillo, para que
se le conceda una plaza de Auxiliar Mecanogra-
fo de este Municipio. La Corporación de amplia
y detenida deliberación acuerda que requieran
ahora mismo a los técnicos Municipales Secretario
e interventor, los cuales manifiestan que no exis-
tiendo plaza alguna vacante y teniendo en cuenta
el Estatuto Municipal es de todo punto imposible
a juicio de los mismos el concederle la menciona-
da plaza.

P. Murillo

La Corporación acuerda se le manifieste
a la solicitante que tan pronto haya una vacan-
te sera nombrada ella.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
y siendo la hora de las Patruces, por el Señor Pre-
sidente se levanta la sesión y de todo lo cual
yo el Secretario Certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Presidencia

Sesion Ordinaria del dia 3 de Agosto 1943

D. Alfonso Gallego
Ezpea.

Gestores

D. Adriano Ata
Laya Ponoso

D. Pedro Ezpea
Romero.

D. Mariano
Rodriguez

Ponoso

Interventor

D. Antonio

Ezpea Grande

Secretario

D. Jose Pazia

Alvarez

El la villa de Castuera a dos de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el salon de actos de estas casas consistoriales los señores a- notados al margen, previamente citados en forma reglamentaria. Añida que fue el acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad y sin discusion, advirtiendose por el que refrenda la obligacion que tienen de firmarla de conformidad con lo establecido en la regla octava del articulo segundo del Reglamento de Empleados y Funcionarios Municipales de mil novecientos veintinueve.

Declarada abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, diose lectura de los R. B. O. O. del Estado y Provincia y demas despachos oficiales, quedando enterada la Corporacion a continuacion se entro en el orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos.

Acuerdos

Instancia de Instancia de Jose Gallego Sanchez: A con- Jose Galle- timacion yo de orden de la Presidencia di- go Sanchez ketura de una instancia suscrita por el veci- no de esta Jose Gallego Sanchez mayor de edad, casado, fornalvo, con domicilio en feneral On la numero ciento seis en la cual ma- nifiesta que en el reparto feneral de utilidades para el año proximo pasado mil nove- cientos cuarenta y dos se asignaron dosim- tas treinta y una pesetas diez ctmos. y la Junta de reclamacion le hace una baja de Ciento Cuarenta y dos Pesetas con ochenta y

J. Gallego

muere centimes, es por lo que solicita la devolución de la diferencia entre las dos cantidades.

El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado, pero a condición de que se le devuelva en compensación para el próximo reparto general de utilidades y que así se le comuniqué al interesado.

Reforma or. Reforma al ordenanza Reparto General de Utilidades: No se lectura de la comunicación del parte General Srmo Sr. Delegado de Hacienda en oficio m- Utilidades mero dos mil diez sección Provincial de Administración Local en la cual ordena la desolución de las tarifas y ordenanza correspondiente al Reparto General de utilidades aprobado en fecha primero de Mayo próximo pasado, para que hiciera las correcciones que se le indicaron y dándole un plazo improrrogable de ocho días, caso contrario esta Delegación Provincial en uso de sus facultades nombraría comisionado para que personándose en este Municipio recojan referido documento.

Abierta la deliberación correspondiente se acuerda por unanimidad que sea desplazada a Badajoz una Comisión integral por el Depositario de Fondos Municipales Don Juan de Dios Martínez Matamoros, y el Jester Don Juan Antonio Mencher Berengas para gestionar la aprobación de la reforma de las mentadas ordenanzas Municipales del Repartimiento General de utilidades correspondiente al año mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario que suscribe previa la firma del Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos trece en el

aportado segundo salva la responsabilidad consi-
guiente por creer que lo ordenado por el jefe de la
Sección de Administración local, está de conformi-
dad con lo establecido en el artículo cuatrocientos sesen-
ta y uno del Estatuto Municipal, si bien al mis-
mo tiempo puede justificarse de una manera cla-
ra y terminante, que las ordenanzas aprobadas por
este Ayuntamiento se ajustan a la realidad del au-
mento de valor que han sufrido los ganados debido
a las consecuencias del Movimiento consultivo revolu-
cionario que trajo consigo el triunfo de nuestro Glo-
rioso Armariento Nacional.

Anteproyecto Presupuesto Municipal. Mil novecientos
Presupuesto Cuarenta y Cuatro. Presentado por el Secretario
Municipal Interventor el anteproyecto de gastos formado por los
1944 mismos

Diligencia: La Pongo yo el Secretario, para
hacer constar que queda anulada la sesión
copada en el folio Cuarenta y Cinco, Cuarenta
y seis y Cuarenta y siete, del presente libro, por
haber concurrido el orden de la fecha de las
sesiones.

El Alcalde



José Ferraz



El Secretario

José Ferraz

José Ferraz

estas oficinas Cuarenta Pesetas.

José Paniagua, Secretario Ayuntamiento gaditano de viaje a Villanueva de la Serena para llevar a la Casa de Reclutas los expedientes de promouga de varios reemplazos Ciento veintiseis pesetas Setenta Centimos.

Felipe Fernández López, jornales empleados en el Paseo de Santa Ana en el pasado mes de mayo, veintinueve Pesetas.

Acordar el pago a la Diputación Provincial de Ciento setenta y seis estapeira en el manicomio del Carmen del Enfermo de esta Carlos Albane Gomez en el año mil novecientos cuarenta y uno reconociendo dicho credito y se abone del Capitulo primero Cuarto del Presupuesto siguiente y Pastos, ochocientas Cuarenta y un Pesetas noventa Centimos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las horas de las trece y Cuarenta minutos se levanta la sesión de todo lo cual yo el Secretario Certifico



Pedro Rome

Molina

Juan Ant. Menegassi

Juan Ant. Menegassi

Sesion Ordinaria del dia 2 Agosto de 1943

Presidencia

D. Alfonso Gallego Cerna

D. Estores

D. Adriano Atalaya Do-

roso

D. Juan A. Mendez Be-

regasís,

D. Pedro Cerna Romero

D. Mariano Rodriguez

Doroso

Secretario

D. Jose Paria-

qua Alvarez

Interventor

D. Antonio

Edrisa Gran-

de

P. Gallego

En la villa de Castana a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el Salon de actos de estas Casas consistoriales los señores anotados al margen, previamente citados en forma reglamentaria. Leida que fue el Acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad y sin discusion, advirtiendose por el que refrenda a todos los señores concurrentes la obligacion que tienen de firmarla de conformidad con lo establecido en la Regla octava del articulo segundo del Reglamento de Emplazados y Funcionarios Municipales de mil novecientos cuarenta y cinco.

Pulprada abierta publicamente la sesion por el Sr. Alcalde Presidente diose lectura de los C. B. C. O. del Estado y Provincia, y demas despachos oficiales quedando enterada la Corporacion, a continuacion se entio en el orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Acuerdos

1. Instancia de Jose Gallego Sanchez: A continuacion y de orden de la Presidencia di lectura de una instancia suscripta por el vecino de esta Jose Gallego Sanchez, mayor de edad, casado, jornalero, y con domicilio en la General Brida numero Ciento Sij. en la cual manifiesta que en el Reparto General de Utilidades para el año proximo pasado mil novecientos cuarenta y dos, se asignaron doscientas treinta y una pesetas con diez Centimos, y la Junta de Reclamacion le hace una baja de Ciento cuarenta y dos pesetas con ochenta y nueve Centimos, es por lo que solicita la devolucion de la diferencia entre las dos cantidades.

El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado, pero a condicion de que se le devuelva en campo en

sación para el próximo Reparto General de Utilidades y que así se le comuniquen al interesado.

Reforma orde. Reprisa Ordenanzas Reparto General de Utilidades. Dióse lectura de la comunicación del Sr. Delegado de Hacienda en oficio número 20 dos mil diez Sección Provincial de Administración Local, en la cual ordena la devolución de las tarifas y ordenanzas correspondientes al Reparto General de Utilidades aprobado en fecha primero de Mayo ppdo, para que hicieran las correcciones que se le indicaban dándoles un plazo improrrogable de ocho días, caso contrario esta Delegación Provincial en uso de sus facultades membraria comisionado para que personándose en este Municipio recoja referido documento.

Ordenanza

Abierta la deliberación correspondiente se acuerda por unanimidad se desplace a Badajoz una comisión integrada por el Depositario de Censos Municipales D. Juan López Martínez Matamoros y el Gestor D. Juan Antonio Bander Benegas, para gestionar la aprobación de la reforma de las ordenanzas municipales del Repartimiento General de Utilidades correspondiente al año mil novecientos Cuarenta y tres.

El Secretario que suscribe previa la Venia del Señor Alcalde, y de conformidad con lo establecido en el artículo Cuarenta y tres en el apartado segundo salva la responsabilidad consiguiente por creer que lo ordenado por el jefe de la Sección de Administración Local está de conformidad con lo establecido en el artículo Cuatrocientos sesenta y uno del Estatuto Municipales, si bien al mismo tiempo puede justificarse de una manera clara y terminante que las ordenanzas aprobadas

por este Ayuntamiento se adjuntan a la realidad del aumento del valor que han sufrido los ganados debido a las consecuencias del movimiento consultivo Revolucionario que trajo consigo el triunfo de nuestro Glorioso Armariento Nacional. Presentado por el Secretario y Interventor el Anteproyecto de Gastos formado por los mismos queda aceptado Municipal para formular el Proyecto de modificaciones del Presupuesto y formado se exponga al publico por el plazo marcado por la ley para que se hagan las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes los contribuyentes.

Anteproyecto
Presupuesto
Municipal
1944

F. Presupuesto

F. Electricidad

Proyecto Recibido que fue el mentado concesionario por la Corporacion en pleno.

Luz Electric. Despues de amplia y detenida deliberacion se acuerda de Fuer. da que por ambas partes, tanto por el mentado señor Das Electric. como por la Corporacion se hagan las gestiones oportunas para que en un plazo minimo se llegue al concurso. Tratado definitivo, tanto del alumbrado publico, privado como de los contadores, con tarifas fijas para uso domestico y esta es Dos. tos e industrial. Pudiendo de comun de acuerdo el efectuarlo con la maxima rapidez.

Dos. tos que F. Habilitacion de Credito. Examinado el Expediente por el Ayuntamiento y Comision Hacienda, se acepta en principio

Instancia Puro Dióse lectura de una Instancia en solicitud que formularian los funcionarios Municipales de este Municipio a excepcion de los temas, dióse lectura de ella en la que solicitan se les de un pago extraordinario en virtud de los servicios que vienen prestando en horas extraordinarias la carestia de la vida y como así igualmente el haberlo llevado acabo multitud de Ayuntamientos. La Corporacion despues de amplia y detenida deliberacion acuerda por unanimidad que habiendoseles subido el sueldo acuerdan denegar la peticion presentada.

F. Terminaciones

Instancia de
Doña Maria
Fogales

Dióse lectura de una Instancia formulada por Doña Maria Fogales Muñoz, mayor de edad. Viuda, y viuda de esta, exponiendo que es acreedora del Municipio a la pensión de viudedad y sus hijos menores que deben percibir como herederos de Don Juan Camacho Caballero, que ejerció el cargo de la Corporación como secretario, y por los atrasos de la pensión del mismo, y como por otra parte tengo que abonar al Municipio la cuota que me ha sido impuesta en el Reparto General de utilidades, resulta que soy al mismo tiempo acreedora y deudora al Municipio lo que solicito se me compense el adeudo con el debito que conmigo tiene el Municipio.

La Corporación acuerda que por el Sr. Secretario se admita el informe correspondiente para luego le gestora deliberar y acordar lo que proceda el Secretario manifiesta que si bien Don Juan Camacho Caballero que ejerció el cargo de Secretario de este Municipio no es el obligado a pagarla directamente pues atenor de lo dispuesto en el Reglamento del Empleado y Funcionario Municipales una vez fallecido el Secretario nuestra Dirección General de Administración Local, efectuara un prorrateo entre todos los Ayuntamientos donde haya servido el Secretario y sera distribuida la pensión con arreglo al tiempo servido y que el pago de dicha pensión o jubilación se efectuara directamente en el ultimo Ayuntamiento que hubiese prestado sus servicios como fue el de Algamasilla de Calatrava Provincia de C. Real que es el que debe abonarle las cantidades que se le adeudan y luego reclamar al mencionado Municipio los otros restantes en que presto su servicio, ademas debo advertir a la corporación que el unico Municipio que sirvió y que ha satisfecho las cantidades es el

de Castuera.

La Corporación después de amplia y detenida deliberación en la que intervinieron todos los Señores Jesters, acuerdan denegar la petición por no ser competente este Ayuntamiento la compensación que solicita y si que requiera al de Algamezillo de Calatrava para que le abone las cantidades y que se lo justifique al interesado.

Cuentas
Of. Municipal.

Seguidamente Dió cuenta de las cuentas Municipales que presenta el Señor Interventor debidamente censuradas por el mismo, las cuales fueron aprobadas por unanimidad y sin discusión.

Marmel Ramirez, de Merida por piezas para la bomba motor por su costo y gastos, ochenta y ocho noventa y cinco Pesetas.

Diego Rodriguez, Camas facilitadas a la f. C. Cuatro pesetas.

Carlos Padoy. Material para instalación eléctrica Dispensario, doce Pesetas.

Antonio Jugo Imprenta, material de Impresos para estas oficinas ochocientas Cinco Pesetas Catorce Centimos.

Cesar Velasco. Refresco servido a los Ingenieros de Colonización, Diecinueve pesetas.

Angel Enea farcia, Por material y trabajos para ventanas y demas en el matadero Municipal Ciento veintinueve pesetas Setenta Centimos.

Manuela Martin, Camas facilitadas a la f. Civil, Cuatro Pesetas.

Agustín Muñoz, Viaje y gastos a Merida a gestionar una noria para la extracción de agua para la fuente de este Ayuntamiento, Treinta y nueve Pesetas ochenta Centimos.

Pedro Polo Doblado, jornal en el matadero Municipal desde el seis al veintinueve inclusive a nueve pesetas Ciento setenta y una Pesetas.

Antonio Acebo Balera, por arreglo, materiales
y demas mobiliario en las oficinas de este Ayun-
tamiento Cuatrocientas Cincuenta y nueve Pesetas

Antonio Acebo, Por un rotulo para la puerta
de entrada pintado y colocarlo en la Plaza Abastos
y Matadero Veinticuatro Pesetas

Casado Jimenez Imprenta, Material impresos
y otras para estas oficinas Siete y tres
pesetas ochenta Centimos

Enrique Herrera servicio Automovil a la Es-
tacion y Calamea, con el Señor Obispo de Ba-
dajoz en su estancia en esta y en Calamea, Cien
Pesetas

Manuel Murillo suscripcion al diario hoy
quinze Pesetas Cincuenta Centimos

Imprenta Exco. Importe y gastos de mate-
rial para estas oficinas Veintiseis pesetas Qua-
renta y Cinco Centimos

Antonio Sanchez Encargado de quintas so-
corso de reclusos, reintegro de expedientes y
viajes a Salamanca para asistir al finis
de revision doscientas treinta y Cuatro pesetas
Cincuenta Centimos

Juan Salamanca, sellas de correos y tim-
bres móviles para estas oficinas noventa pesetas

Sociedad General de Autores de España
por conceptos dados por esta Banda Comuni-
cipal en el segundo trimestre Cincuenta y
siete pesetas Cincuenta y Cinco Centimos

Farmacia Gallego Pesetas para suficien-
cia Municipal en Mes de Julio, mil treinta y
cuatro pesetas cuarenta Centimos

Antonio Fracia Farmacia por el mismo concep-
to que el anterior Treis y cuatro pesetas y Cuatro
Pesetas, ochenta Centimos

No habiendo mas asunto de que tratar y siendo la hora de las Ocho y setenta minutos por el Señor Presidente se levanta la sesión de todo lo cual yo el Secretario Certifico



Francisco Ferrer

Madriguer

Pedro Oro

Molina

Alonso
Juan Ant. H. Serregam
Jamagosa
X.

Sesión Ordinaria del día 16 de Agosto 1943

Presidente

D. Alfonso

Gallego Zena

Gestores

D. Adriano

Catalaya Dono

so.

Juan Antonio

Ofender Benorio

gasij.

D. Mariano

Rodriguez D. el

so lo.

D. Pedro Zena

Rosero

Interventor

D. Antonio

Esina Gran-

de.

Secretario

D. Jose Pamiel

qua Alvarez

F. Verdad

F. Saubier

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Castuera a diecinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las horas de las trece se reunieron en el Salon de actos de estas casas consistoriales los Señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Alfonso Gallego Zena, y con numero suficiente de gestores para tomar acuerdo advirtiendole por el que respalda la obligación que tienen de firmarla de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Empleado y Funcionarios Municipales de veintinueve de Agosto de mil novecientos veinticinco.

Declarada abierta debidamente la sesión por el Señor Alcalde.

Seguidamente dióse lectura de los B. B.

del Estado y Provincia, como así igualmente de los despachos oficiales.

Acuerdos

Instancia de Don Ricardo Vidal Osunor, de estado casado, y vecino de esta villa de profesión licenciado en Medicina y Cirujia en situación de excedencia voluntaria Médico de asistencia pública y domiciliaria solicita que ausentandole de esta población a Valencia por motivos de salud le sea concedida la baja a todos los efectos contribuyente la Corporación acuerda acceder a lo solicitado y que así se tome cuenta a todos los efectos contribuyentes.

Instancia de Don Antonio Saubier dióse lectura de una instancia en la que hace constar que habiendole prestado servicios a este Ayuntamiento en horas extraordinarias en la confección del Reparto General de utilidades de mil novecientos cuarenta y tres, solicita que

esta Corporacion de su digna Presidencia una gratificacion despues de amplia y detenida deliberacion acuerda concederle una gratificacion de Cien pesetas.

Cruz Roja Española ^{F. Cruz Roja} Se dio cuenta de un saludo de Doña Luc Galarro de Parcia Moreno, dando las gracias por la fiesta de la banderita, la Corporacion acuerda quedar enterado.

Instancia de D. Jose Luisa Obellado Guensteg ^{F. Mellado} lectura de una Instancia de los herederos de Don Juan Jimas Mellado Calvo en la que solicita que como herederos del mismo que fue Secretario de este Ayuntamiento se les abonen las cantidades. Despues de amplia y detenida deliberacion que requirio el Secretario de esta Corporacion manifiesta que si en el fondo esta bien deberse la cuestion estudiada detenidamente debe pasar al estudio de la Comision de Hacienda y mirar a ella el informe del asesor juridico. La Corporacion acuerda que asi se haga y con la maxima rapidez a fin de poder resolver.

Instancia de D. Narciso Passado Sal ^{F. Jaurico} lectura de una instancia solicitud de que se le conceda la baja en esta poblacion para ser alta en el pueblo de Don Benito. La Corporacion de que en virtud de que no presenta pruebas que señalen que adquiridos la vecindad en el pueblo de Don Benito, en tunces accedera a lo solicitado.

Instancia de D. D. Miguel Obcar ^{F. Martin} que el Martin Martin, mayor de edad, en la que solicita pasar baja como vecino de esta villa por hallarse en el pueblo de Casalla de la Sierra (Sevilla) para lo cual acompaña Certificacion de la Comision Gestora del mentado pueblo.

La Corporacion acuerda acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido en el articulo catorce del Reglamento de terminos Municipales siguientes.

Instancia de D. Jose Custodia ^{F. Custodia} En la que manifiesta que conformandose con la rebaja de ^{F. Custodia} se ha efectuado por la comision confeccionadora del ^{F. Custodia} parte general de Utilidades, que accienda a este

F. Cantada
 Municipio. Quincecientas noventa y dos pesetas, sesenta y ocho centimos, y como lo tiene abonado íntegramente la cuota, solicita la devolución de la cantidad antes mencionada.

La Corporación acuerda acceder lo solicitado mediante compensación para el próximo Reparto por carecer de fondos en la actualidad.

F. Junta
 Justa Provisión Diose lectura de un oficio de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, que dice: Párese cuenta por lo Pecuario esta Presidencia a la Junta del Resultado del Concurso Provincial de ganado delegado en esta localidad en el mes de Mayo último en la sesión de ayer, lo hizo también de valiosísima cooperación prestada por la corporación Municipal de su digna Presidencia, y de las dedicadas atenciones recibidas con todos los elementos de esta Junta tuvieron necesidad de acudir a Castuera ello fue a causa que el certamen en cuestión tubiese la resonancia merecida tanto por la calidad de ganado de esa comarca especialmente los ovinos que traspasó las fronteras Provinciales siendo favorablemente comentado en otras regiones de nuestro país. Igualmente lo hicieron las personalidades de la Dirección General de Ganadería Jerarquías Nacionales del Movimiento Procurador a Cortes, la Exma Corporación Municipal y los más representativos elementos de esa Zona que asistieron a la fiesta ganadera realzando la importancia de la misma y con ello apreciando sobre el terreno la más valiosa riqueza de nuestra economía Provincial: la ganadería.

La Junta por unanimidad acordó fuese dirigido escrito a V. P. el testimonio de su reconocimiento con el ruego lo haga a la Corporación Municipal. Lo que tubo el honor de comunicar a V. P. expresando lo muy grato que me es dar cumplimiento-

to a este acuerdo. Dios guarde a V. P. muchos años: Badajoz, trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres: El Presidente: A. Moreno Ortega: Señor Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Castuera.

Instancia de Pedro Osorio de Salguillo (Cordoba) en solicitud que se anule la cuota en el Reparto General de Utilidades de mil novecientos Cuarenta y dos, puesto que el fue baja en esta localidad en fecha trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, y lo justifica con la certificación correspondiente.

P. Verdader
F. Menor

La Corporación acuerda acceder a lo solicitado y que así se le participe al agente Ejecutivo.

Instancia de Angel Sanchez Mendez, en solicitud de que se le abone la Omba que se le mato al traer con un bolquete piedra para el monumento de los Caídos por carrear de los bienes con lo que se dedicaba al transporte.

F. Sanchez

La Corporación acuerda despues de detenido examen intervinendo todos los Señores Jueces y comprobando que dicha Omba fue entregada en la derrama que hizo el Ejecutivo, teniendo en cuenta la situación económica y las Circunstancias que concurrieron en derecho, acuerda en por unanimidad, denegar la petición presentada por Angel Sanchez Mendez.

Patronato de Protección a la Mujer. Dióse lectura de un oficio del Gobierno Civil de esta Provincia numero Setenta y nueve, en el que manifiesta a esta Comisión Jefe rogandole se sirva citar a la mencionada Junta que compone y esta día puesto acceder a la misma en precario o en cualquier otra forma un local amplio y tapado para instalar en el un establecimiento para la presentación regeneración de mujeres, y debiendo tener cuenta el beneficio que pu-

diese reportar a la poblacion.

La Comision gestora acuerda Facultar al Alcalde para que en nombre y representacion de la misma se hagan las gestiones pertinentes para conseguir que se establezca en esta poblacion un local adecuado.

Cuentas Municipales

Juan Manuel Proja, Reparacion maquinas de Escribir ochocientas Cincuenta Pesetas.

Casado Jimenez, Imprenta material para estas oficinas Ciento treinta y Cuatro pesetas treinta y Cinco Centimos.

Antonio Morillo Galvan, muebles para las oficinas (del presidente) digo dependientes de este ayuntamiento. Cien pesetas treinta y Cinco Centimos.

Mabel Cosina, camas facilitadas a la f. Civil ocho pesetas.

Luis Donoso, Encargado formal, invertidas en la reparacion de la casa de socorro, noventa y tres pesetas.

Luis Donoso Encargado en el arreglo y reparacion del paseo de la plaza de Falange, Doscientas Cuarenta y Cuatro pesetas.

Antonio Garcia, acarreo de Carros de arena para el paseo de la plaza de Falange, ochocientas ochenta pesetas.

Angel Sanchez, por igual concepto, doscientas Cuarenta pesetas.

Manuel Chovero reparacion de maquinas de Escribir Cincuenta pesetas.

Luis Donoso Encargado formal en el arreglo del albañal del matadero Municipal, Doscientas Cuarenta pesetas.

Luis Donoso, por formal en el arreglo del paseo de la Plaza de la Falange. Ciento ochenta y ocho pesetas.

Francisco Cermacher, hijo de Francisco Luna

e hijo de Pura Fernandez y Fernandez, por socorro para pagar radiografía a razón de veinte pesetas uno, Sesenta pesetas

Francisco Murillo, artículos para la limpieza del Ayuntamiento Cinco pesetas ochenta Centimos.

Manuel Caballero Hidalgo acarreo de carros de brea para el paseo de la plaza de Galange, Cuatrocientas ochenta pesetas,

Manuela Martín, camisas facilitadas a la J.C. doce pesetas.

Aprobar las pagas hechas al personal que bien prestando servicios auxiliares en distintas dependencias de este Ayuntamiento, por sus jornales devengados, del mes de Enero al de Julio del año actual.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de todo lo cual yo el Secretario Partidario



Juan José Martínez

Juan José Martínez

Pedro Cruz

Morales

Sesión Extraordinaria del día 24 agosto 1943

Presidente

En la villa de Castuera a veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, y siendo las horas de las trece y previa convocatoria en forma reglamentaria y con carácter urgente se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor D. Alfonso Gallego Ferrera, advertiéndoles e informándoles de esta convocatoria y de las obligaciones que tienen de concurrir a la misma y de las que se establecieron en la octava del artículo segundo del Reglamento de Empleados y Funcionarios Municipales del veintinueve de agosto de mil novecientos veintinueve.

Declarándose abierta pública sesión por el Sr. D. Pedro Ferrera Romero presidente dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Acuerdos

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto, el objeto de esta sesión no es otro como el que indica en la convocatoria dar cuenta de los hechos ocurridos en la sierra Utrera en el día de ayer entre las fuerzas públicas pertenecientes al Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil y con los huídos de la Sierra los cuales fueron muertos los seis huídos que componen la partida como así igualmente un miembro del mencionado Cuerpo, al mismo tiempo el Alcalde propone a la Corporación se haga constar en el acta la mas entusiasta felicitación a este Benemérito Cuerpo, como así mismo el sentimiento y el dolor por el fallecimiento del Ciudadano Guardia, como así que el acto de los Mártires que han dado su sangre por la Patria, al mismo tiempo propone, que todos los gastos que se ocasionen en el entierro

y que se ceda un metro en propiedad.

La Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por el Sr. Alcalde.

Iguualmente propone que se remita acta al Excmo Señor Director general de la Guardia Civil. El Ayuntamiento en pleno con verdadera emoción acuerda hacer constar que este triunfo obtenido sobre los huicidos de la Sierra se debe principalmente al Ilmo Señor Teniente Coronel D. Manuel Gomez Canto, jefe del Cuarto Sector de las fuerzas operantes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de todo lo cual yo el Secretario



Juan José

Juan José

Pedro

Molina

Sesión Ordinaria del día 9 de Septiembre 1943

Presidente Supletoria del día Primero

D. Alfonso Gallego Zena Gestores
 En la villa de Castuera a nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Alfonso Gallego Zena, se han reunido a las veinte horas los señores anotados al margen en su calidad de miembros del organismo indicado.

D. Adriano Catalaya Do. no so
 Abierta la sesión se procede a la lectura del acta de la anterior que queda aprobada por unanimidad y sin discusión advirtiéndose por el que refrenda la obligación que tienen de firmarla con lo establecido en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de empleados y Funcionarios Municipales de Veintitres de Agosto de mil novecientos

D. Mariano Rodríguez Sososo

Acuerdos

Instancia de Don Juan Pedro Martínez Matamoros mayor de edad, viudo, Inspector Veterinario Municipal natural y vecino de este pueblo con cedula personal corriente, en la que manifiesta que ha ejercido el cargo como tal Inspector Municipal, y habiendo, ha cumplido suficiente de años para adquirir publicación, de conformidad con el artículo ciento ochenta y ocho parrafo segundo con relación del artículo Ciento Diecinueve y siete de la ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco

Declarada abierta publicamente esta discusión por el Señor Presidente se acuerda, Primero, que existe un reglamento especial de Inspectores Veterinarios Municipales de Catorce de Junio de mil novecientos treinta y cinco. Por lo tanto la comisión acuerda por unanimidad pase a estudio de el informe de la Comisión de Hacienda y del Gobierno Interior.

F. Martínez

Catastro Pustica

F. Repartimiento

Se acuerda autorizar a D. Daniel Pala, la Confeccion del Reporto General de Pustica para el proximo, con las mismas condiciones que los anteriores.

Responsabilidades Politicas

F. Hidalgo

El Alcalde da cuenta que de orden suya y cumplimiento acuerdo de esta oficina inspectora por secretaria se ha incoado el correspondiente expediente contra Don Nicolas Hidalgo Peña, vecino que fue de esta, Presidente del Comité de Izquierda Republicana, y el mismo se encuentra en poder del Jefe Inspector de Puzos, al mismo tiempo propongo que se solicite del municipal tribunal como así igualmente del ministro de Justicia que caso resultara inculproado los hechos que se les imputa y confirmando el fallo por el citado tribunal los bienes de los citados individuos pasen a poder de esta Corporacion Galange Española y de las Jons.

La gestora agradece el celo desplegado por esa Alcaldia en union de Secretaria, concediendole a los mismos un voto de satisfaccion.

Educacion y discasso de la J. E. E. y de las Jons.

F. Educacion

Yo de orden de la Alcaldia di lectura de una circular de F. E. E. y de las Jons. en la que se solicita relacion de aquellos terrenos que despues del cedido gratuitamente o bien aquellos otros que puedan adquirirse en buenas condiciones y que reuna las condiciones necesarias para el fin que se pretende, puesto que uno de los postulados principales del Caudillo es la educacion del desarrollo fisico de los que han de ser el dia de mañana la salvacion y el engrandecimiento de nuestra querida Patria.

Baja de Vecios Olad

F. Veinidad

Yo de orden de la Presidencia di lectura de una instancia en solicitud de poder la Veinidad de esta Curca Puzos, mayor de edad, natural de Castuera y vecino de Campanario para que cause baja en la primera y sea alta en la segunda lo mis-

mo e igualmente que sus hijos Luis, Ana y Teresa Sanchez Sanchez, y en verdad de aserto acompaña certificación acreditativa de haber sido cilla en el Padron de habitantes de aquella poblacion, con arreglo a lo que determina el Reglamento de Empleados y funcionarios Municipales de veintitres de agosto de mil novecientos veintinueve.

La Comision Gestora, acuerda acceder a lo solicitado por Aurea Sanchez y de igualmente con lo de sus hijos, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Empleados y funcionarios Municipales antes mentado.

El Señor Alcalde pone en manifiesto y cumpliendo lo ordenado por esta Comision ha elevado Certificación acreditativa acuerdo de esta Corporacion, en Solicitud firmada por el en la que se solicita la concesion de mocatoria que tenia concertada con esa Excmo Diputacion Provincial y como se

se unieron al glorioso movimiento nacional el dia diecho de Junio de mil novecientos treinta y seis el grito de vida España arriba Franco, se han resalta como un puñado de martires y heroes fueron sacrificados mas tarde al ser tomada por las ondas marxistas.

En otra se solicita que se condone el adeudo que este Ayuntamiento con Ayuntamientos anteriores en consecuencia de nuestro Estado Nacional Sindicalista y en haber quedado esta poblacion incompleta.

Iguualmente solicita dado las horas que pasa el tren correo de Badajoz a Madrid, y dado al estado intransitable de esa Carretera es por lo que solicita pronto arreglo de la misma.

La Corporacion acuerda ser con simpatia y afec

P. Mocatoria

to al camarada Alcalde que todo lo pone a mi disposición de su pueblo y que así lo haga constar en acta.

Seguidamente por el Señor Interventor de fincas Municipales se dio cuenta de las cuentas que formula como así igualmente se da lectura de los gastos ocasionados con motivo de la feria de mayo, siendo aprobadas todas ellas por unanimidad y sin discusión. (sigue a la multa)

Examinada y vista la propuesta de rehabilitación de crédito para dotar el Capitulo sexto artículo primero del Presupuesto de gastos de la consignación para atender al pago del auxiliar administrativo D. Rafael Blasquez Poblador, en propiedad con el haber anual de Cuatro mil pesetas y que por error y omisión involuntaria dejó de incluirse en el Presupuesto actual Capitulo y artículo correspondiente y que formula el Interventor haciendo suya la comisión de Hacienda en sesión el día de Agosto del año actual, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días en el B. O. del trece de Agosto del año actual número Ciento Cincuenta y seis unido al expediente, durante cuyo período de exposición no se ha formulado reclamación de clase alguna.

Considerando que comparadas las cifras que figuran en el Capitulo quince del Presupuesto de ingresos y en el diecisiete gastos de la última liquidación del Presupuesto aparece un sobrante de Cuatrocientas Siete mil Trescientas cuarenta y Cinco pesetas, con noventa y Cinco Centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las Cuatro mil pesetas a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los terminos reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de credito de Cuatro mil pesetas por contracción de la Consignación del Capitulo quince del presupuesto de ingresos con destino al capitulo sexto articulo primero del de gastos para los fines indicados anteriormente

Cuentas de Oficinas Municipales

Oficina Estremena, Partidas de razonamiento, Mil Setecientas veintiseis pesetas Setenta Centimos

Oficina Estremena material servido a estas oficinas en el segundo trimestre de este año, Mil Cuatrocientas Quinuenta y tres pesetas, ochenta Centimos

Imprenta Casado material para estas oficinas Ciento treinta pesetas, ochenta Centimos.

Imprenta Casado por igual concepto que el anterior Ciento Setenta y nueve pesetas,

Imprenta Casado, por igual concepto que el anterior Ciento, Cincuenta y Cuatro Pesetas,

Cesar Romero, un atand para el guardia Civil muerto en combate con los huichos de la Sierra, Doscientas Setenta y Cinco pesetas,

Manuel Morillo, limpieza en el pozo nuevo Setenta y seis Pesetas,

Alejo Hernandez arreglo de una maquina de escribir, Setenta y Cinco pesetas.

Luis Donoso, Encargado formal en el arreglo del albañal del matadero municipal Treecientas Cincuenta y tres Pesetas,

Juan Salamanca sellos y timbres móviles Ciento Cinco Pesetas,

Imprenta Ezijos, reembolso y gastos de material para estas oficinas. Cincuenta y siete pesetas, treinta y cinco Centimos

Eusebio Fernandez por escobas para la limpi-

era de la vía pública doce pesetas treinta Centimos
Diego Rodríguez camas facilitadas a la J. C. ocho-
pesetas

Isabel Estima, por igual concepto que el anterior
noventa y dos pesetas,

Maria Morillo, por igual concepto, ocho pesetas

Candido Espia, por igual concepto, Cuarenta. pe-
setas.

Carlos Lopez, Material Electrico, quince Pesetas

Pedro Poro, jornales en el arreglo y limpieza del
Cementerio Municipal, Setenta y dos pesetas.

Miguel Caceres. latrillos para el Albañal del
Matadero, Setenta pesetas ochenta y siete Centimos

Juan Salamanca, sellos de correo de 0.50
diez pesetas.

Farmacia Juarez. recetas de la beneficencia
en el mes de Agosto mil Cincuenta y siete peso-
tas cuarenta y cinco Centimos.

Se aprueba definitivamente la habilitación
de credito con destino al Capitulo sexto artícu-
lo primero por unanimidad cumplido los
tramites reglamentarios de exposición al publi-
co en el B. O. de esta Provincia sin que haya
habido reclamación alguna en el plazo seña-
lado por ley de expresada exposición.

Juan Donoso, Encargado jornales en el arreglo
de la Albañal del matadero Municipal. Ochenta
pesetas,

El mismo, jornales en el Blanqueo del
Cuartel de la J. C. ochenta y siete pesetas.

Antonio Morillo Galvan. reparación de muebles
en los distintas dependencias de este Ayuntamiento,
Cincuenta y dos pesetas.

Pedro Poro jornales en la limpieza del Cemen-
terio Municipal, treinta y seis pesetas

Por el Sr. Presidente se levanta la sesion por no haber mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las Catorce y siete minutos de todo lo cual yo el Secretario Certifico



Francisco Jerez

Alonso

Juan del Arce

Madrigal

Pedro

Hosina

Parral

3^{ra}

1/2

Presidencia Sesión Ordinaria Celebrada el día 16 Septiembre de mil novecientos Cuarenta y tres.

D. Alfonso Gallego Zena Gestores = En la villa de Castuera a dieciséis de Septiembre de mil novecientos Cuarenta y tres, bajo la Presidencia de Don Alfonso Gallego Zena, se han reunido a las tres horas los señores anotados al margen, en su calidad de miembros del organismo indicado.

D. Adriano Alatalaya Do. Abierta la sesión se procede a la lectura del acta de la anterior que queda aprobada.

D. Juan A. Ofens de Be. Megalí. D. Pedro Fe. osa Romero D. Mariano Rodríguez Donoso Advertiéndose por el que refrenda la obligación que tiene de firmarla de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Funcionarios y Empleados Municipales, de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticinco.

Seguidamente dióse lectura de los B. O. y de la Provincia, así como de los despachos oficiales.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las tres y media, de lo que fo el Secretario Certifico



Alfonso Gallego

M. Rodríguez
Pedro Escobar

Alfonso Gallego
Juan de Be. Megalí

M. Rodríguez
Juan de Be. Megalí

Interventor

D. Antonio Fozisa Granche.

Secretario

D. José María Hernández Pehegal

Sanchez de
Eza

Solicitar hacer reparaciones en bobedas y tejados en la casa de su propiedad, sita en la calle Martinez numero uno de esta poblacion, la Corporacion, visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto jefe de la oficina Comarcal de Regiones Devastadas de esta villa en cuyo informe se establece que la finca en cuestion esta afectada por la Urbanizacion de la Calle de las arcos, y teniendo en consideracion que dicho informe es contrario a lo solicitado, toma el acuerdo de denegar la instancia dirigida por Doña Amelia Sanchez de Eza no accediendo a su peticion.

F. Sanchez

F. Regiones

Lesion que esta La Corporacion teniendo en consideracion la calidad del Comarcal de Reg. acto antes indicado toma el acuerdo de que se haga conf. giones Devastadas tar en acta su reconocimiento y agradecimiento asi hace de los Bo- como, que ello se participe al Sr. Arquitecto jefe de Regio- rarios que de nes devastadas de esta villa y al Ilmo Señor jefe Sena por la Com- Provincial de Sanidad.

proyectos de Obras de esta villa a este ayuntamiento, Para su ingreso en esta Junta local de Beneficencia

Propuesto de Contribuciones Industrial y de Comercio. El Ayuntamiento acuerda imponer el trece por ciento como impuesto Municipal sobre la Industria de Contribucion de Industria y Comercio que rige en esta Poblacion.

La Corporacion acuerda por unanimidad aceptar la proposicion de la Alcaldia

Cuentas Ofu-
municipales

Imprenta Casado Material para estas oficinas
Quil noventa y nueve pesetas Vinticinco Centimos
Imprenta Casado, por igual concepto, Cuarenta y
dos pesetas, Vinticinco Centimos
Enrique Samero por igual concepto, Setenta y
dos pesetas Cinco Centimos,
El mismo y por igual concepto, Doscientos y
seis pesetas, Setenta Centimos.
Rafael Tapia Garcia. Camas facilitadas a la
J. C., Setenta y ocho pesetas.
Mamela Martin por igual concepto ocho ptas

F. Contribu-

F. Cuentas

Diego Rodriguez, por igual concepto, Cuatro Pesetas.
 Antonio León, Agua suministrada para la limpie-
 ra y necesidades de estas oficinas durante cuatro me-
 ses, Setenta y Cinco pesetas.

Luis Donoso, Encargado formal el Blanqueo
 del Cuartel de la Guardia Civil, Ciento Setenta y
 Cuatro pesetas.

Agustín Palau Montero, Socorro como pobre
 transeunte gravemente enfermo para hospitalizar-
 se en Badajoz, Cincuenta Pesetas.

Engenio y Manuel Fernandez Morillo formales
 cada uno a razon de diez pesetas revisando los
 rastros de este termino encargado por la Comi-
 sion de Policia Rural, Cien Pesetas.

Antonio Morillo Salvan arriendo de muebles
 en las distintas dependencias de este Ayuntamiento
 Ciento y ocho pesetas.

Juan Salamancas, Papeles de correos y poliza
 para las necesidades de estas oficinas, ochenta y
 Cinco Pesetas.

Luis Donoso Encargado formal en la lim-
 piera y Blanqueo del Cuartel Guardia Civil
 Cien Pesetas.

Sociedad General de Autores lo correspondien-
 te al tercer trimestre este año por derechos dados
 por esta Banda Municipal, Cien y siete
 pesetas, noventa Centimos.

Manuel Calderin, formales empleados en la
 limpieza del Cementerio Municipal, Cuarenta
 y cinco Pesetas.

Farmacia Saes, medicamentos para la
 Beneficencia Municipal en el mes de Septiembre
 Setenta y cinco pesetas, cincuenta Centi-
 mos.

Sociedad de Cazadores y Pescadores, por
 la extincion de animales dañinos, Ciento Cien

Presidencia Sesión ordinaria celebrada el día Veintiocho de Octubre de mil novecientos Cuarenta y tres.

D. Alfonso Gallego Ferns Gestores En la villa de Castuera a Veintiocho de Octubre del mil novecientos cuarenta y tres, y siendo las Catorce horas del mismo bajo la Presidencia de Don Alfonso Gallego Ferns, se reúnen los anotados al margen como componentes de la Comisión Gestora de este Municipio.

D. Adriano Atalaya Domingo. D. Juan Am^o Hernandez Beegasiz. D. Pedro Ferns Romero. Abierta la sesión se procede a la lectura del acta de la anterior haciéndoles saber por el que refrenda a los Pres concurrentes la obligación que tienen de aprobarla con arreglo a la Regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios y Empleados Municipales de veintitres de Agosto del mil novecientos veinticinco, quedando aprobada por unanimidad, la mencionada acta que firman.

D. Mariano Rodriguez Donoso. Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y de las principales disposiciones publicadas. A continuación se entra en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos.

Acuerdos

Interventor Jubilación de Don Antonio Fosissa Grande: De orden de la Alcaldía de lectura de solicitud suscrita por el Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, Don Mariano Sanchez Antonio Fosissa Grande, en la que manifiesta que habiendo cumplido la edad reglamentaria y de conformidad con el artículo Cuarenta y Cinco del Reglamento de Empleados y Funcionarios Municipales de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticinco, solicita la jubilación y que a tenor de lo dispuesto en el artículo mencionado y de mas concordante se corresponden las tres quintas partes del Sueldo que disfruta en la actualidad y siendo el mismo de suere mil, la jubilación asciende a ^{mil} Cincos Cuatrocientas Pesetas anuales por haber prestado sus servicios durante veinticinco años y siete meses. Abierta la correspondiente deliberación en la que

intermedian todos los Señores Gestores, apeticion del Gestor y segundo Excmte Alcalde, Don Juan Antonio Obender Benegas y Garcia Obora, se emite por el Secretario de este Ayuntamiento Informe si procede o no la Concesion de la jubilacion que se interesa.

En el Informe emitido se hace constar que Don Antonio Cosina Grande, pertenece al Cuerpo de Interventores Municipales por figurar en el escalafon del mismo con el numero Cuatruenta y siete publicado en el B. O. del Estado y que ademas del articulo Cuarenta y Cinco del Reglamento de Empleados y Funcionarios Municipales de veintitres de Agosto de mil novecientos veintiseis, los derechos de jubilacion se consignan en el articulo Ciento setenta y siete de la Ley Municipal vigente de primero de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, cuyos derechos lo confirman la Real Orden de seis de Abril de mil novecientos treinta y cinco, Gaceta del siete cuya disposicion legislativa expresa que a los efectos de jubilacion se acumularan los quinquenios y de mas emolumentos en virtud del Informe emitido por el Secretario de este Ayuntamiento. La Corporacion acuerda por unanimidad la jubilacion que se solicita con el haber anual de cinco mil Cuatrocientos Pesetas.

El encargado de su confeccion Don Amalio Martin Montes, solicita el pago de la misma equivalente a Cuatro mil Pesetas.

Se acuerda por unanimidad que tan pronto halla fondos se envie su importe al montado Señor.

Abastecimientos de Aguas. Dióse lectura de oficio de la Jefatura Comarcal de Regiones Devastadas de esta villa en la que se manifiesta que entrega el Pozo Nuevo a la Administracion directa de este Ayuntamiento por carecer de tuberias, a partir de la fecha del veinte del presente mes de Octubre, hasta que se reanuden las obras.

La Corporacion acuerda otorgar un voto de confianza

Reparto de
Utilidades
de 1943

F. Repartimiento

Abastecimientos de Aguas.

F. Aguas

a la Alcaldía para que adopte a esta la resolución que estime oportuna.

F. Contrubani
 Industrial Se autoriza por unanimidad a la Asesoría Jurídica para la confección de la Matrícula de Industrial.

F. Contrubani
 Secretaria En la que participa el agradecimiento a la felicitación y adhesión de este Ayuntamiento al Jefe del Estado.

F. Contrubani
 Militar de J. E. el Jefe La Corporación acuerda reafirmarse en lo anteriormente manifestado

F. Contrubani
 Modificaciones Aprobando Proyectos Modificaciones Presupuesto para el 1944

F. Contrubani
 Instancia de Doña Amelia dada autorización para hacer reparaciones en la casa su propiedad sita en la calle Martínez número uno.

F. Saucedo
 Paseo de Doña Amelia Vista el informe del Señor Arquitecto jefe de Regiones devastadas se acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado en tanto no se someta a la nueva a la alineación de la calle de los arcos y que así se participe a los interesados.

F. Saucedo
 Instancia de Doña Olga en la que se solicita causa baja como vecina de esta escuela Gallevilla por trasladar la misma a Contrerubio de go Blasco la Perena, acompaña a referida instancia Certificación correspondiente.

F. Saucedo
 Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia y pase al correspondiente oficio al interesado y al negociado correspondiente de este Municipio.

F. Saucedo
 Instancia de Doña Pablo en esta solicitud de ser baja en este Municipio.

F. Saucedo
 Paseo de Caballero La Corporación acuerda denegar dicha instancia interin no acompañe la prueba documental que requiere el Reglamento de Férminos Municipales.

F. Saucedo
 Feria de Septiembre Dióse lectura a continuación por la Comisión de Festejos de los gastos ocasionados con motivo de dicha feria importantes en dos mil quinientos ochenta y cinco Pesetas, los que fueron aprobados por una

Cuentas
Municipales.

simidad.

A continuación se da lectura por el Sr. Interventor de las cuentas municipales las que fueron aprobadas por unanimidad.

Pedro Sanchez Dominguez por extinción de tres animales dañinos, treinta pesetas, Imprenta Casado material para estas oficinas Cien pesetas, veinticinco centimos, da misma por igual concepto, Cuatrocientas maranta y tres pesetas, noventa centimos da misma, Seiscientos noventa y dos pesetas veinte centimos, Francisca Rosa Carmona-Jomatez intertidos en la limpieza de casa Hospital, veinticinco Pesetas, Antonio Leon Caballero, veintitres cubos de agua para los trabajos de arreglo (de dos tarimas) y un encuadrado para la banda) digo en albañal del matadero, doscientas treinta pesetas.

Candido Tapia, camas facilitadas a la Guardia Civil. Cuarenta y Cuatro pesetas, Carlos Jesuandez arreglo de dos tarimas y un encuadrado para la banda Municipal. Ciento veinte pesetas, Unión Musical Española: importe de autodoz de solfeo para esta banda municipal y transporte de madera a esta Ciento treinta pesetas, el fuber material impresos y demas para estas oficinas, Dosecientas setenta y nueve pesetas, Cuarenta Centimos, Oficina de Orientación Económica administrativa material para estas oficinas Diez Pesetas.

Farmacia Garcia Juarez recetas suministradas a la Beneficencia Municipal en los meses de Agosto y Septiembre, Setecientas veintinueve pesetas, noventa y cinco Centimos, Jose Paniaqua, Secretario Ayuntamiento, gastos de viaje a Badajoz acompañando al gestor de este Ayuntamiento Don Juan Antonio Meneses Benegas, y del auxiliar de Secretaria Antonio Sanchez J. Salgado

Ordenanzas Fiscales para el año 1944. Se da lectura de los Proyectos de las siguientes Ordenanzas: 1.º Arbitrio sobre bebidas. 2.º Arbitrio sobre ordenanzas municipales. 3.º Arbitrio sobre el arabe y rodaje de vehículos por las calles. 4.º Ordenanza de servicios Comunitarios. 5.º Ordenanza sobre pesas y medidas. 6.º Para la aplicación del sello municipal. 7.º Arbitrio sobre el transporte de mercancías. 8.º Arbitrio sobre impresión y reconocimiento de sellos. 9.º Arbitrio sobre el transporte de mercancías. 10.º Arbitrio sobre el transporte de mercancías. 11.º Arbitrio sobre el transporte de mercancías. 12.º Arbitrio sobre el transporte de mercancías. 13.º Arbitrio sobre el transporte de mercancías.

Presidencia Sesión Ordinaria supletoria de la del día 1º de
 D. Alfonso Noviembre. Celebrada el día 3 de Noviembre de 1943.
 Gallego En sustitución a tres de Noviembre de mil novecientos
 Cepa cuarenta y tres, bajo la Presidencia de D. Alfonso Ga-
 Gestores llego Cepa se han reunido a las trece horas de su ma-
 D. Adriano ñana las Sres. anotados al margen, en calidad de miem-
 Alalaya bros del Organismo indicado.

Donoso Abierta la sesión se procede a la lectura del acta
 D. Juan Q. anterior que queda aprobada.- Advertiendo por el que re-
 Moenar lenda la obligación que tienen de firmar con arreglo
 Benegas a lo preceptuado en el Reglamento de Funcionarios y
 D. Pedro Empleados Municipales de fecha 23 de Agosto de 1925.
 Ceja Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial
 Remero y de las demás disposiciones publicadas.

D. Mariano A continuación se entra en el orden del día y se adoptan los
 Rodríguez siguientes acuerdos:-

= Acuerdos =

D. Antonio Proyecto de Transferencia de Crédito.- Se acuerda en
 Cosina principio un proyecto de transferencia de crédito entre varios arti-
 Grande culos y capítulos del Presupuesto vigente, y queda formado el presupuesto del 1944.

Secretario Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr.
 D. José M. Presidente se levanta la Sesión, siendo la hora de las trece
 Fernández y media de todo lo cual yo el Secretario Certifico.-
 Petregal.

[Signature]

Juan Ant. Benegas

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

D. Alfonso Gallego
Cena
Gestores

Sesión Ordinaria supletoria de la del día 15 de Noviembre de 1943, celebrada el día 26 de Noviembre de 1943.

D. Adriano Al-
laga Doroso.
D. Juan Antonio
Mouder Desgassi

En Badajoz a 26 de Noviembre de mil novecientos cua-
renta y tres, bajo la Presidencia de Don Alfonso Gallego Cena
se han reunido a las trece horas de su mañana los Pres an-
tados al margen en su calidad de miembros del Organismo indi-
cado.

D. Pedro Vera Romero
D. Mariano Re-
driquer Doroso
Interventor

Abierta la sesión se procedió a la lectura del acta anterior que
queda aprobada, advirtiéndose por el que refrenda la obligación que
tiene de firmarla, con arreglo a los preceptos en el Reglamen-
to de Funcionarios y Empleados Municipales de fecha veintitres de
Agosto de mil novecientos veinticinco.

D. Antonio Co-
siga Grande.
- Secretario -

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y de las demás
disposiciones publicadas.

D. José M^o
Fernandez Petre-
gal

A continuación se entra en el orden del día y se adoptan los siguien-
tes acuerdos:

- Acuerdos -

Instancia de
D. Maximino
Martín de la
Pega

En la que solicita la devolución de Cuatrocientas veinticinco pesetas
con Noventa y cinco centimos, cantidad en la que fue rebajada su
cuota contributiva en el Repartimiento de este Municipio correspon-
diente al año mil novecientos cuarenta y tres.

F. Martín

La Corporación previa deliberación correspondiente toma el Acuerdo
de acceder a lo solicitado devolviéndosele la cantidad mencionada a
dicho Sr. por cuanto que de la instancia que presenta y documentos ad-
juntos a la misma, como son el recibo de haber satisfecho el Repa-
rtimiento de Utilidades del año Mil novecientos cuarenta y dos, y el fa-
llo de la Comisión Confeccionadora de dicho Repartimiento resulta la
veracidad de lo solicitado.

Cuentas
Municipales

(Y no habiendo de más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente
se levanta la Sesión a las Catorce horas de lo que Certifico.)

A continuación se da lectura de las cuentas municipales las que
fueron aprobadas por unanimidad.

Farmacia Saenz. - Ochocientas veinticuena ptas con treinta centimos. - Fran-
cisco Borrachero por servicios hechos con subcoche a la Guardia Civil. - Ciento
sesenta ptas. Por igual concepto que el anterior. - Ciento Sesenta ptas. -

a Gaspar Ruiz 7 Ciento sesenta pts a Francisco Morillo. - Fernando
 do Pizarro por servicios con su coche a Quintana de la Serena. - Ciento
 veintiseis pts. - Angel Cueva Garcia por reparacion muebles en el Ayuntamiento
 Veintinueve pts. - Caudido Caspita Garcia. - Camas a la
 G. Civil. - Cuarenta y ocho pts. - Manuel Morillo por suscripcion
 periodico "Ho" "Veintitres pts con setenta y cinco centimos. - Dele-
 gacion de Excecutivos por una letra de gastos y suscripcion de la
 revista Comunicacion. - Crecientas tres pts con sesenta centimos
 Juan Salamanca por sellos y Papeles. - Setenta pts.

Quo habiendo de mas asuntos que tratar se levanta la
 Sesion por el Sr. Presidente a las catorce horas, de lo que yo
 el Secretario Certifico.

Entre parentesis Igo habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Presidente
 se levanta la sesion a las catorce horas de lo que Certifico. - No date.



[Handwritten signature]

Juan Ant. Menegassi

[Handwritten signature]
 Pedro Cere

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Estrella

Diligencia: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que con ella queda cerrado este libro de actas en el que resultan utilizadas las primeras ochenta y seis páginas y se dejan de emplear las restantes de este libro séptimo por haberse abierto con fecha diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres el libro número ocho de actas de sesiones, siendo la primera que en aquel se estampara la celebrada el día catorce del presente mes.

Castuera once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres
 N.º 3

El Alcalde
 Ferrera



1912

1015

